



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

# CURSO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GÉNERO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

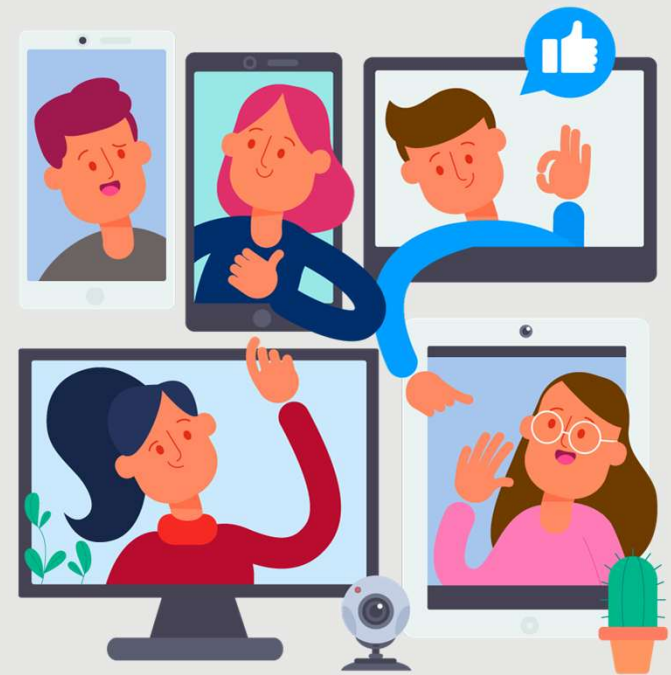
---

Mayo 2024

# BIENVENIDA A LA UNIDAD I

¡Bienvenidos y bienvenidas a la Unidad I!  
Iniciaremos en breve.

Mientras tanto, por favor coloquen en el chat su nombre, cargo y organización para que podamos conocernos.





# UNIDAD I: AGENDA

Bienvenida, presentación de la unidad.

Tema 1: Política sobre género

- Estrategia nacional en equidad e igualdad de género descanso.
- Política nacional de igualdad de género.

Tema 2: Desigualdad entre hombres y mujeres.

Tema 3: Conceptos sobre género.

Tema 4: Marco referencial de la integración de género.

Actividad de aprendizaje.

Cierre de la unidad.

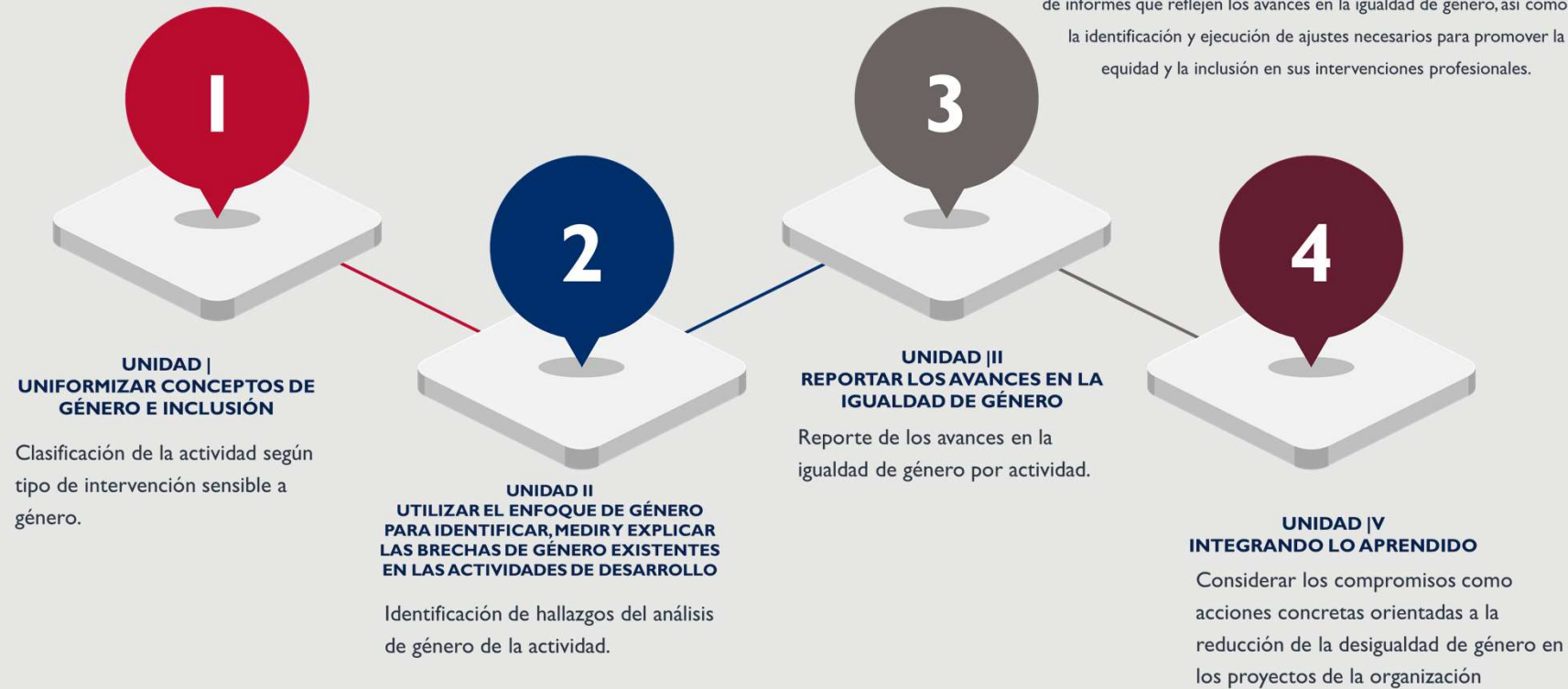
# CONOCIENDO NUESTRA RUTA DE APRENDIZAJE

## BIENVENIDA AL CURSO

- Revisa el sílabo y cuaderno de estudio.
- Fortalece tus competencias de forma autónoma.
- Disfruta de la experiencia.

## CIERRE DEL CURSO

Los participantes serán capaces de aplicar de manera efectiva los conceptos estandarizados de género e inclusión en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos, utilizando herramientas y metodologías alineadas con las políticas de USAID. Además, serán competentes en la elaboración de informes que reflejen los avances en la igualdad de género, así como en la identificación y ejecución de ajustes necesarios para promover la equidad y la inclusión en sus intervenciones profesionales.





## COMPETENCIA A LOGRAR

- Los participantes serán capaces de aplicar de manera efectiva los conceptos estandarizados de género e inclusión en el diseño, monitoreo y evaluación de proyectos, utilizando herramientas y metodologías alineadas con las políticas de USAID. Además, serán competentes en la elaboración de informes que reflejen los avances en la igualdad de género, así como en la identificación y ejecución de ajustes necesarios para promover la equidad y la inclusión en sus intervenciones profesionales.



# PRODUCTO DE LA UNIDAD

- Clasificación de la actividad según tipo de intervención sensible a género





# OBJETIVOS DE APRENDIZAJES

## UNIDAD I

- Estandarizar los conceptos y definiciones sobre género e inclusión utilizados por USAID.
- Revisar el propósito de la Política de Género de USAID, su actualización y las políticas gubernamentales vigentes.
- Reconocer la importancia de incluir los conceptos de género e inclusión en el análisis e implementación de los proyectos.



# UNIDAD I: UNIFORMIZAR CONCEPTOS



Fuente: Freepik



## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 1

4/30/2024



Fuente: Freepik



## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 1

- Antes de iniciar el desarrollo de la Unidad 1, responde a la prueba de entrada para que puedas identificar tus conocimientos en el tema.
- Para el desarrollo de la actividad, utiliza el cuaderno de estudio.

## TEMA I POLÍTICA SOBRE GÉNERO

- Actualización de política de género e inclusión de USAID
- Políticas de Gobierno – Perú



ESTRATEGIA NACIONAL EN  
EQUIDAD E IGUALDAD DE  
GÉNERO – 22/10/2021

Ponente:

Samantha Croasdaile

*Gender Advisor*

*EnCompass LLC*



# ESTRATEGIA NACIONAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

- Primera Estrategia Nacional –técnica, directiva e integral.
- Tiene diez prioridades interconectadas:
  - Seguridad económica
  - **Violencia de género**
  - Salud
  - Educación
  - Justicia e inmigración
  - Derechos humanos e igualdad ante la ley
  - Seguridad y ayuda humanitaria
  - Cambio climático
  - Ciencia y tecnología
  - Democracia, participación y liderazgo



# ESTRATEGIA NACIONAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

- Enfoque en las barreras interseccionales y en las formas de discriminación agravadas.
- Abordar tanto los asuntos internos como los externos.
- Enfoque en todo el gobierno (Whole of Government).
- Nombra a las comunidades desatendidas: poblaciones negras, latinas, indígenas, LGBTIQ+, Personas con discapacidad, minorías religiosas, rurales.
- Actualizar y ampliar la política de violencia de género del 2016, incluyendo los medios para abordar el aumento de la violencia de género durante la pandemia.



# VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Prevención Global de la violencia de género**
  - Mejorar la prevención de la VG en la respuesta humanitaria.
  - Esfuerzos educativos culturalmente relevantes para prevenir la VG.
  - **Desarrollar programas y estrategias abordando el trauma.**
  - **Abordar las normas sociales que perpetúan la VG.**
  - **Involucrar a niños y hombres en los esfuerzos de prevención.**
  - **Incluir el ciberacoso y el abuso.**
  - **Desarrollar soluciones y participación dirigidas a nivel local.**



# VIOLENCIA DE GÉNERO

- **Respuesta a nivel global:**

- Proporcionar metodologías informadas por el trauma y centradas en los sobrevivientes .
- Proporcionar a las sobrevivientes refugio, asistencia jurídica, atención sanitaria, atención de salud mental, formación para la subsistencia y apoyo financiero.
- Abordar el vínculo entre la violencia de género y la inestabilidad política.
- Reforzar la respuesta a la violencia de género durante las crisis



## ROL DE USAID

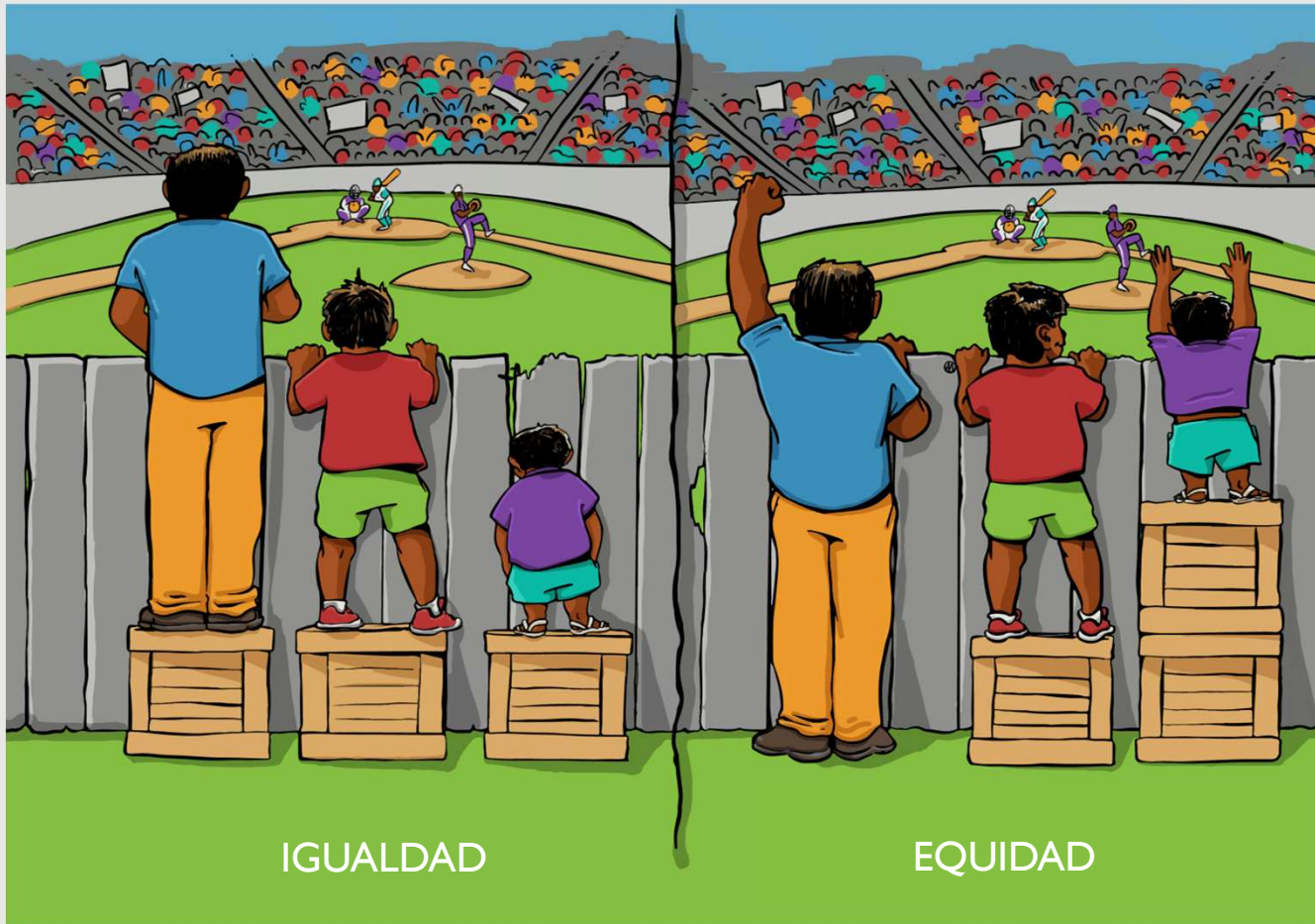
- Trabajar con el Departamento de Estado para revisar la política del 2016.
- Liderar el proceso de hacer una nueva política de VG para USAID.



# DEFINICIONES

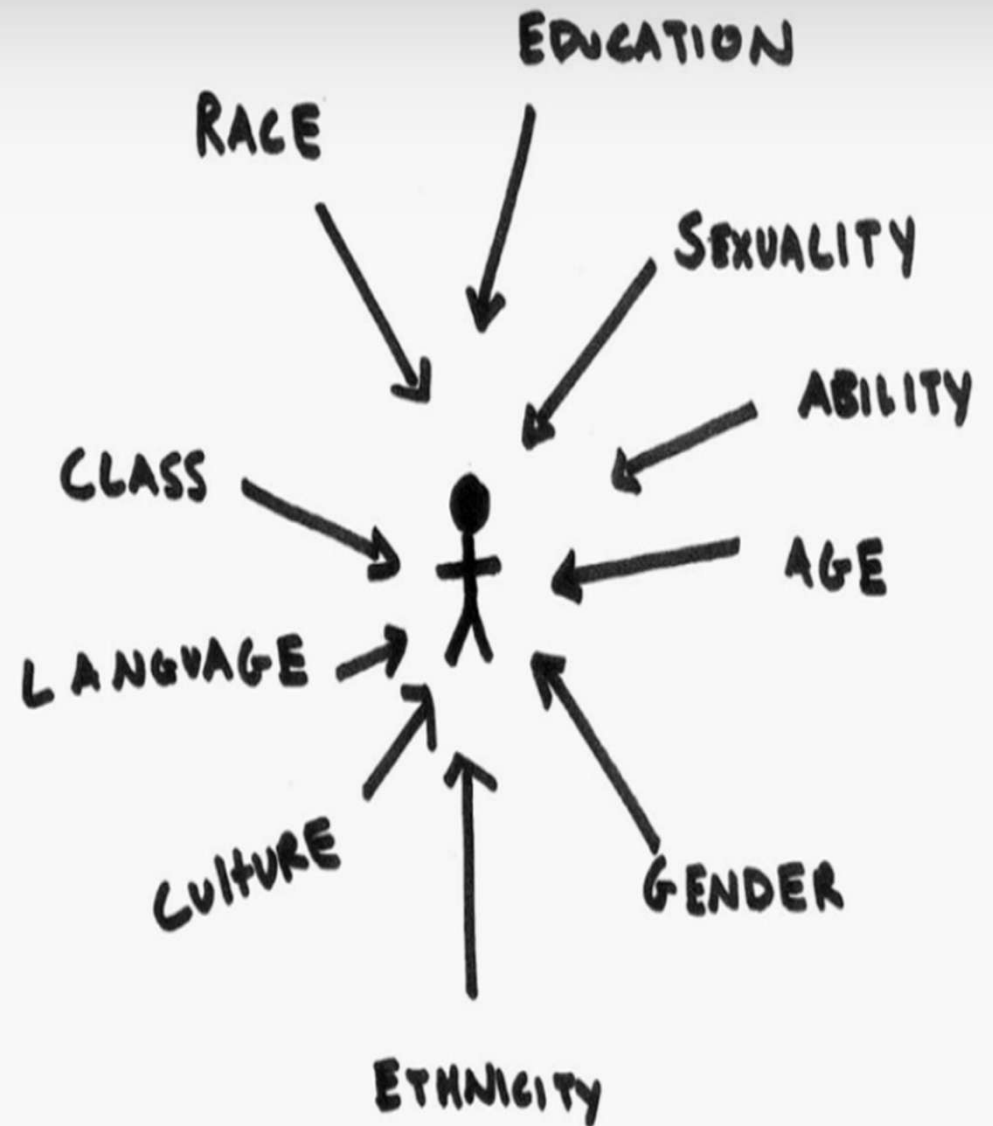


# ESTRATEGIA NACIONAL DE EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO



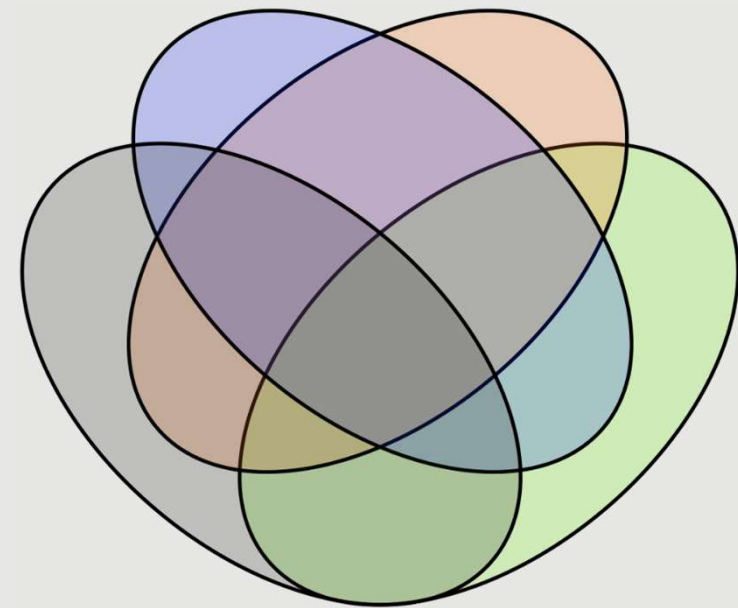
# INTERSECCIONALIDAD

- Concepto que se refiere a que la vida del individuo está conformada por identidades superpuestas (edad, raza, género, orientación sexual, discapacidad, nacionalidad).
- El lugar que ocupa una persona en la sociedad (estatus social, nivel educativo, capacidad económica).
- Esto afecta al riesgo/vulnerabilidad de una persona a la violencia/discriminación.



# INTERSECCIONALIDAD

- Es el lente que se utiliza al hacer el análisis (Herramienta analítica)
- Nos permite ver a las personas desde diferentes dimensiones y no como monolitos
- Nos permite ver los niveles de riesgo/vulnerabilidad
- Hace que el análisis sea más complejo, pero las conclusiones son más fáciles de incorporar a la programación.



# RESPUESTA DE USAID



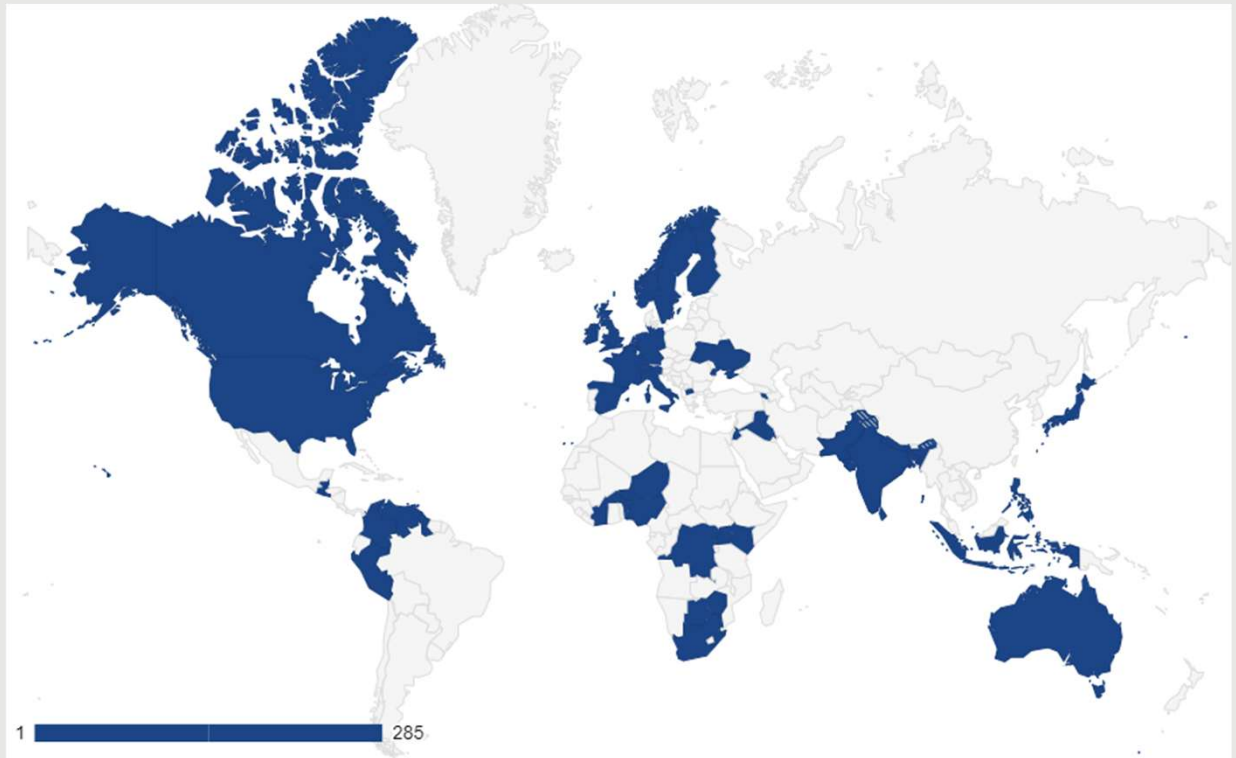
# PROCESO DE CONSULTA

57  
Consultas Hechas

50  
Países Representados

200+  
Organizaciones Representadas

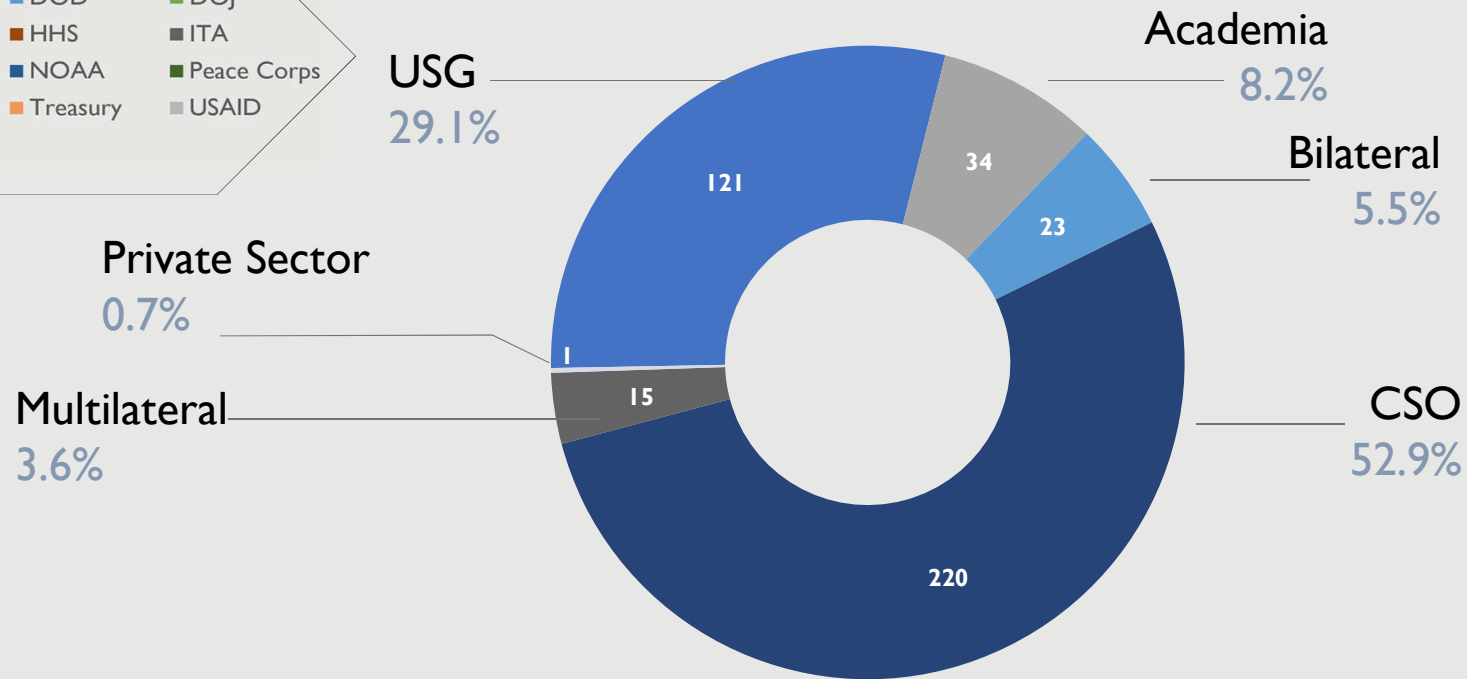
400+  
Participantes



# SECTORES REPRESENTADOS

## Sector Representation in GBV and GE Consultations

Total: 414 Participants



# HALLAZGOS / POLÍTICA



# HALLAZGOS / POLÍTICA

- Razonamiento:
  - La Equidad e Igualdad de Género (EIG) es una prioridad de la política exterior.
  - EIG y el empoderamiento económico de la mujer son fundamentales para el desarrollo.
  - La equidad de género es un derecho humano.
  - EIG es esencial para alcanzar el desarrollo sostenible transformador.
  - Destaca el trabajo con los hombres y los niños como aliados y agentes positivos de cambio y pide que los programas aborden las normas de género negativas que afectan a los hombres.
  - Pasa de hablar de poblaciones LGBTIQ+ a "individuos de la diversidad de género".

# HALLAZGOS / POLÍTICA

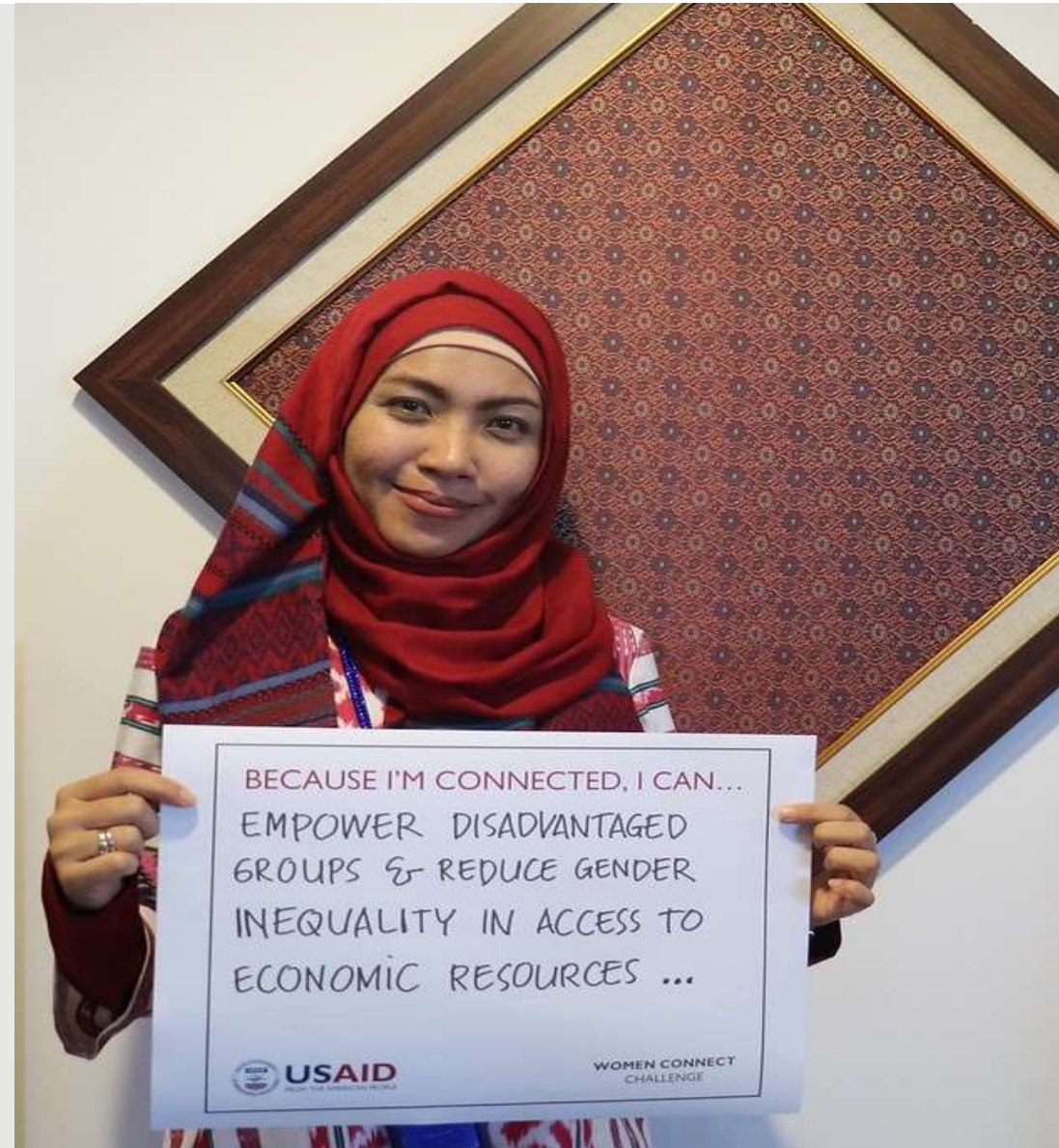
Principios:

## 1. Integrar EIG y el EC (niñas) en todo el trabajo de USAID

- Incorporar las conclusiones del análisis de género en los CDCS/DO/Actividades y en todo el ciclo del programa

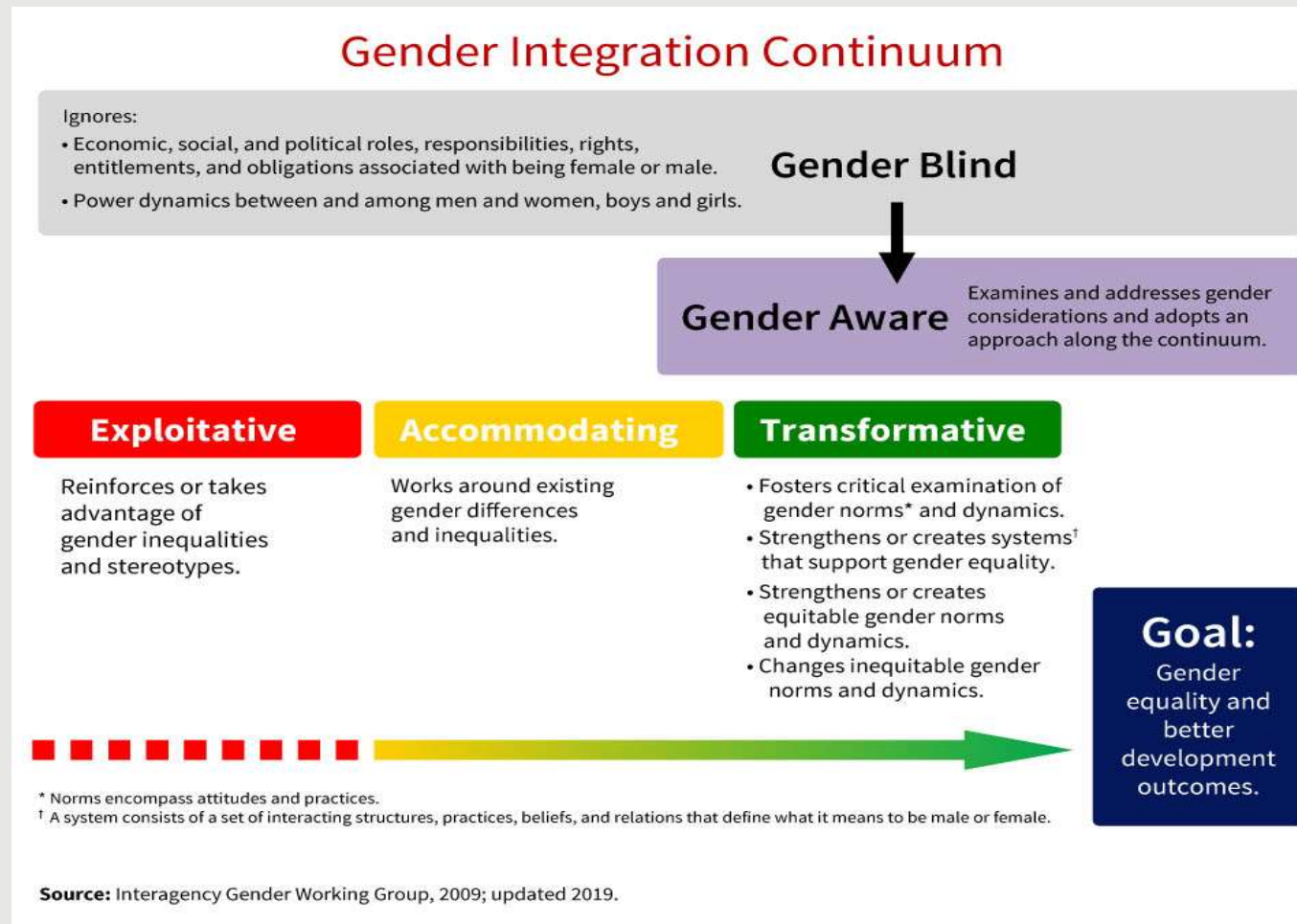
## 2. Aplicar un lente interseccional a todo el trabajo de USAID en materia de igualdad de género

- USAID entienda el riesgo/la vulnerabilidad
- Todos puedan beneficiarse de las inversiones de USAID.



# HALLAZGOS / POLÍTICA

3. Aplicar un enfoque de transformador de género al trabajo de USAID en materia de igualdad de género.



# HALLAZGOS / POLÍTICA

## 4. Crear asociaciones entre una amplia gama de partes interesadas

- Nuevas Iniciativas de Asocio (NPI).
- Fomentar el trabajo y la financiación directa a las OSC.

## 5. Rendir cuentas sobre la estrategia

- Como se indica en la ADS 205.

## 6. No hacer daño

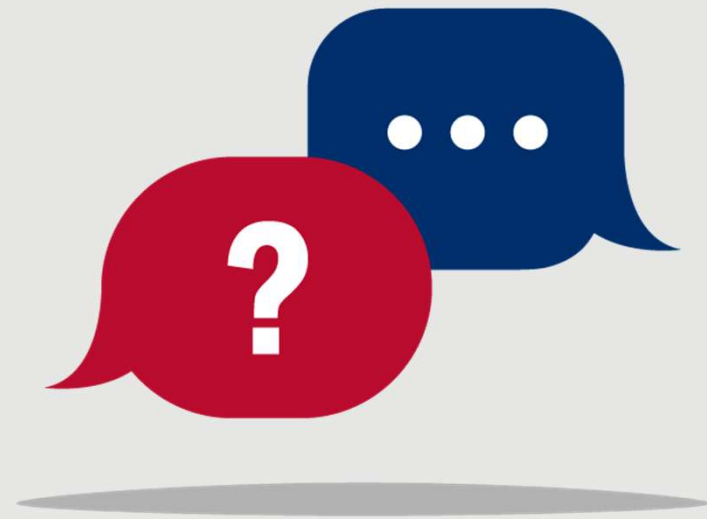
- Mitigar el riesgo potencial.
- Especialmente para las OSC que se enfrentan a una reacción negativa.



# REQUISITOS

- Desarrollar Órdenes de Misión (Mission Order) en Género.
- Tener Asesores de Género con habilidades y competencias definidas y que puedan dedicar hasta el 100% de su tiempo a las cuestiones de género.
- Tener Punto de Contacto (PdC) de género (dependiendo de la programación y las necesidades).
- Contar con Asesores o personal capacitado en materia de VG.
- Formación especializada para los PdC/Asesores de género.
- Informar anualmente sobre un panel de control de género (Orden de misión, personal de género que trabaja en temas, y tiempo asignado y el N.º de análisis realizados).

# PREGUNTAS Y COMENTARIOS



# POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

Ponente:

Victoria Ponce

*Especialista del Equipo de la Dirección de  
Políticas de Igualdad de Género  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables*

4/30/2024





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

# Política Nacional de Igualdad de Género

Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP

Viernes 05 de Agosto de 2022-Hora: 09:00am

MIMP/VMM/DGIGND/DPIGND



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



# POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO-PNIG

## Contenido:

1. Marco normativo de la PNIG. Línea del tiempo de la PNIG en el contexto de las Políticas nacionales.
2. Política Nacional de Igualdad de Género-PNIG. Objetivos Priorizados.
3. Implementación de la PNIG.
4. Monitoreo y avances en la implementación de la PNIG.
5. El contexto actual de la PNIG. Obstáculos.
6. Conclusiones



## 1. Marco normativo de la PNIG. Línea del tiempo de la PNIG en el contexto de las Políticas nacionales



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**1948** DDHH  
**1979** CEDAW  
**1993** Constitución Política Perú  
**1994** Convención Interamericana para prevenir y sancionar la VM  
**1995** Conferencia Mundial Mujer en Beijing

**2007**  
 -Ley 28983, **Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**. Establece marco normativo del Estado.

**2017**  
 -Culmina la vigencia del PLANIG.  
 -Creación de los **Mecanismos de Igualdad de Género** en el Gob. Nacional y el Gob. Regional. DS N° 005-2017 en el marco de la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

**I. Marco Normativo:** La Política Nacional de Igualdad de Género es parte de los procesos de incorporación, institucionalización y transversalización del enfoque de género en el marco de las políticas de estado y de gobierno. Asimismo, de los estándares internacionales.

**2018**  
 Decreto Supremo N° 0029-2018-PCM que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.

**2020**  
 Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género Decreto Supremo N° 002-2020-MIMP

**2006-2010** Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. DS N° 009-2005-**MIMDES**

**2000-2005** Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. DS N° 001-2000-**PROMUDEH**

**1996-29 Octubre. Creación del Ministerio de la Mujer. PROMUDEH**

**2012**  
 Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017. **PLANIG**. Decreto Supremo N° 0004-2012-MIMP

**2018**  
 Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. DS N° 0054-2021-PCM

**2019**  
 Política Nacional de Igualdad de Género. Decreto Supremo N° 0008-2019-MIMP

**2015**  
 Objetivos Desarrollo Sostenible- ODS 5 Promover la Igualdad de Género

**Política General de Gobierno período 2021-2026. Numeral 5.3.5. Transversalizar el enfoque intercultural, de género, intergeneracional, y la perspectiva de discapacidad en la gestión pública para garantizar los derechos de toda la población (...) Decreto Supremo N° 164-2021-PCM. Publicada 16.10.2021 en El Peruano**

## Políticas nacionales y sectoriales

### POLÍTICAS NACIONALES

Las **políticas nacionales** se enmarcan en las **políticas de Estado** y responden a la identificación de problemas o necesidades que enfrenta la población que son priorizados en la agenda pública. Los ministerios diseñan, establecen, ejecutan y supervisan políticas nacionales y sectoriales bajo su rectoría, las cuales aplican a todos los niveles de gobierno.

El **Art. 4º, numeral 1, de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo**, establece que el Poder Ejecutivo tiene la competencia exclusiva de “diseñar y supervisar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del Estado en todos los niveles de gobierno”.

Además, la Ley contiene las siguientes definiciones:

“Las **políticas nacionales** definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas. Las políticas nacionales conforman la política general de gobierno”.



**Fuente:**

<https://www.ceplan.gob.pe/politicas-nacionales-y-sectoriales/>



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## ETAPA I: DISEÑO

**1** Delimitación, enunciación y estructuración del problema público  
Árbol de problemas, juicio de expertos/as, talleres participativos

**2** Determinación de la situación futura deseada  
Análisis de tendencias, análisis de escenarios contextuales

**3** Selección de alternativas de solución  
Juicios de expertos/as

## ETAPA III: FORMULACIÓN

**4** Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores  
Reuniones técnicas, juicio de expertos/as, talleres participativos

**5** Elaboración de lineamientos  
Reuniones técnicas, talleres participativos

**6** Identificación de los servicios y estándares de cumplimiento  
Juicios de expertos/as

**7** Identificación de políticas relacionadas  
Reuniones técnicas, talleres participativos

## METODOLOGÍA APLICADA PARA FORMULAR LA PNIG

*La PNIG no solo responde a una prioridad en la agenda gubernamental, sino que a un trabajo articulado que comprometió a su vez un proceso participativo de la academia, la sociedad civil y la opinión de especialistas del sector público.* La Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN así como su asistencia técnica acompañó la metodología para el diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas nacionales, así como el procedimiento a aplicar para su actualización:

- 1. Delimitación, enunciación y estructuración del problema público;** se utilizó el **Árbol de problemas** para el análisis de causalidad – efecto; el **juicio de expertos/as** para verificar la fiabilidad de la definición del problema público y **talleres participativos** para la validación de las variables vinculadas al modelo del problema público (causas y efectos).
- 2. Determinación de la situación futura deseada;** se utilizó el **análisis de tendencias** y el **análisis de escenarios contextuales** para determinar la probabilidad de ocurrencia y potencial impacto de cada tendencia en el problema público.
- 3. Selección de alternativas de solución;** se utilizó el juicio de expertos/as para **identificar las alternativas recomendadas por expertas/os nacionales e internacionales.**
- 4. Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores;** donde se realizaron **reuniones técnicas**, para elaborar propuestas de objetivos prioritarios e indicadores de la Política Nacional de Igualdad de Género, **Juicios de expertos/as**, para la revisión y aportes a las propuestas de objetivos prioritarios, y **talleres participativos** para la revisión y validación de la propuesta de objetivos prioritarios e indicadores.
- 5. Elaboración de lineamientos;** donde se realizaron **reuniones técnicas**, para elaborar propuestas de lineamientos de la Política Nacional de Igualdad de Género., y **talleres participativos** para la revisión y validación de la propuesta de lineamientos.
- 6. Identificación de los servicios y estándares de cumplimiento;** donde se realizaron **reuniones técnicas**, para la revisión y sistematización de las propuestas de servicios para su validación, y **talleres participativos** para recoger propuestas de servicios y estándares y validar los servicios por las entidades encargados de brindarlos.
- 7. Identificación de las políticas relacionadas;** donde se realizó la **revisión documental**, de modo que permitió establecer el alineamiento de la PNIG con las prioridades nacionales y con otras políticas nacionales.

## 2. Política Nacional de Igualdad de Género-PNIG. Objetivos Priorizados.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## 2. POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

- **Objetivos priorizados:**
  - 6 Objetivos Priorizados
  - 20 Lineamientos
  - 52 servicios

### Política Nacional de igualdad de género

Objetivos  
prioritarios

**OP1: Reducir** la **violencia** hacia las mujeres

**OP2: Garantizar** el ejercicio de los **derechos a la salud sexual y reproductiva** de las mujeres

**OP3: Garantizar** el **acceso y participación de las mujeres** en espacios de toma de decisiones

**OP4: Garantizar** el ejercicio de los **derechos económicos y sociales** de las mujeres.

**OP5: Reducir** las **barreras institucionales** que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres

**OP6: Reducir** la incidencia de los **patrones socioculturales discriminatorios** en la población.

# BREVE DIAGNÓSTICO DE LAS BRECHAS Y LAS DESIGUALDADES DE GÉNERO



El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) en cumplimiento de su función de difundir información estadística oportuna y confiable, elabora desde el año 2005 de manera trimestral el Informe Técnico de **Estadística con Enfoque de Género**, con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG), investigación que se ejecuta de manera continua en las 52 semanas del año a nivel nacional. La muestra anual de la ENAHOG 2022 es de 36 821 viviendas particulares; correspondiendo al trimestre enero – febrero - marzo 9 222 viviendas particulares. La encuesta tiene cobertura nacional en las áreas urbana y rural del país; los niveles de inferencia se obtienen por acumulación de muestra, lo que permite obtener información trimestral.

Ante la pandemia del COVID-19, el 16 de marzo de año 2020, el Estado peruano declaró en Estado de Emergencia a país, estableciéndose cuarentena obligatoria y distanciamiento físico, que se amplió hasta el 30 de junio de ese año. En este contexto el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en cumplimiento de su función productora y proveedora de información, asumió nuevas modalidades de recojo de información, de visitas domiciliarias con entrevistas cara a cara, se adoptó entrevistas por teléfono en periodos de pleno confinamiento. Levantada la cuarentena a partir del mes de octubre de 2020 hasta enero de 2021, se adoptaron las entrevistas mixtas (entrevistas con visita domiciliarias y por teléfono). En el mes de febrero de 2021, se volvió a las entrevistas por teléfono, en cumplimiento de la cuarentena dispuesta por el Gobierno por el inicio de la segunda ola de la pandemia de la COVID-19 y a partir del mes de marzo se reanudaron las entrevistas mixtas, con visitas domiciliarias y entrevistas por teléfono.

Fuente: [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# TOLERANCIA SOCIAL DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

58.9% es el índice de tolerancia social de la violencia hacia las mujeres.

52.7% están de acuerdo que la mujer debe cumplir primero con su rol de madre y esposa, después sus sueños.

Estereotipos, roles,  
atributos por ser mujer

33.2% la mujer infiel debe tener alguna forma de castigo.

31.1% la mujer que viste provocativamente busca que la acosen sexualmente.

27.2% si la mujer falta el respeto a su esposo o pareja, merece castigo.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



El **55.7%**

cree que "el amor y la paciencia de la mujer, tarde o temprano hará que su esposo o pareja deje de ser violento".

El **43.9%**

cree que "a fin de evitar discusiones en el hogar la mujer debe ceder".

El **45.4%**

considera que "desde muy niñas, las mujeres deben aprender a ser pacientes, comprensivas y complacer a sus esposos o parejas en todo".

El **43.8%**

cree que "una mujer que se viste provocativamente está buscando que la acosen sexualmente".



6 de cada 10 mujeres ha sufrido violencia psicológica de parte de su pareja.



3 de cada 10 mujeres ha sufrido violencia física de parte de su pareja.



1 de cada 5 mujeres que fueron violentadas, lo fueron antes de los 15 años.



1 de cada 10 mujeres fueron violadas a partir de los 15 años por una persona distinta a su pareja.



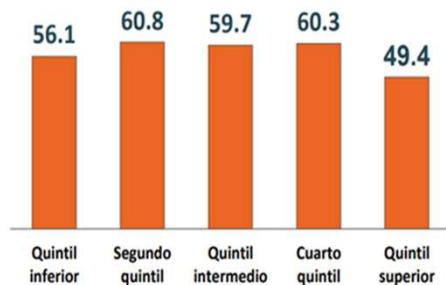
### PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO ALGUNA VEZ VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA POR SU PAREJA SEGÚN NIVEL SOCIOECONÓMICO, 2019

(Porcentaje)

“Sólo las mujeres pobres sufren de violencia”.



La violencia hacia la mujer es transversal a todos los sectores socioeconómicos.



Menores ingresos



Mayores ingresos



Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES).

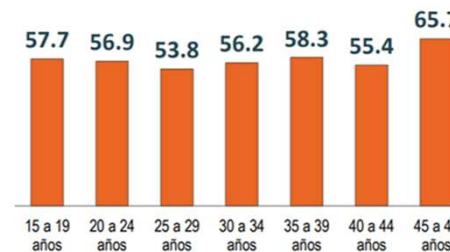
### PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO ALGUNA VEZ VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA POR SU PAREJA SEGÚN GRUPO DE EDAD, 2019

(Porcentaje)

“No me puede pasar a mí, la violencia sólo le ocurre a algunas mujeres”.



La violencia no discrimina a ninguna mujer por edad.



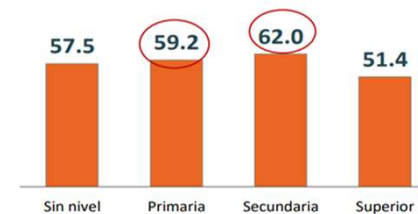
### PERÚ: MUJERES DE 15 A 49 AÑOS DE EDAD QUE HAN SUFRIDO ALGUNA VEZ VIOLENCIA PSICOLÓGICA Y/O FÍSICA POR SU PAREJA SEGÚN NIVEL EDUCATIVO, 2019

(Porcentaje)

“Sólo las mujeres sin educación son violentadas por su pareja”.



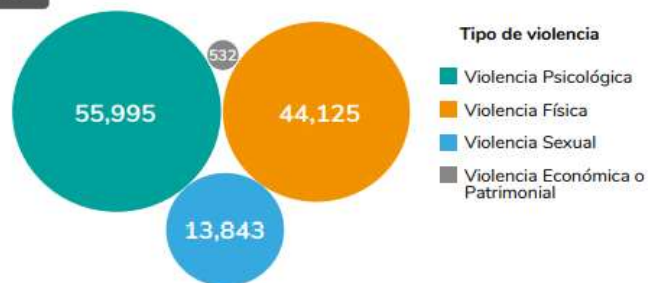
Los mayores porcentajes de violencia psicológica se dan en las mujeres con educación secundaria.



### CENTRO EMERGENCIA MUJER (2020)

Total de casos: **114,495**

#### DESAGREGACIÓN POR TIPO DE VIOLENCIA



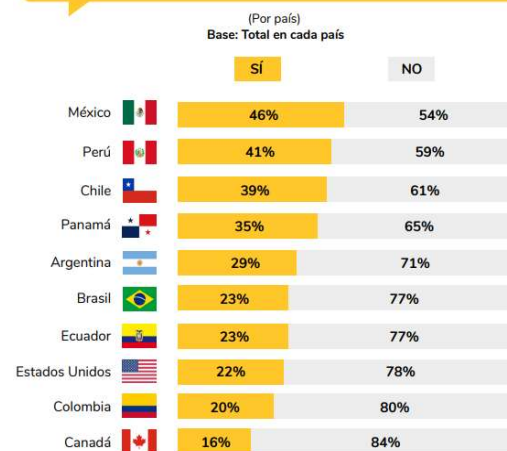
#### DESAGREGACIÓN POR SEXO



Fuente: <https://www.mimp.gob.pe/ompe/estadisticas-violencia.php>

Gráfico N° 1: Equidad de Género, Acoso Sexual y Violencia a nivel mundial, 2018

En el último año, ¿diría Ud. que ha sufrido en algún momento de acoso sexual?



**Fuente:** Datum Global, 2018. Citado en Prevención y sanción del Hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas. ENAP. Servir. 2022.

**Fuente:** <https://www.mimp.gob.pe/ompe/directorio-servicios-mimp.php>

PAÍS	Trabajo	Centro de estudios	Algún ámbito social	Otro lugar
MÉXICO	15%	7%	34%	27%
PERÚ	14%	4%	23%	20%
CHILE	9%	2%	23%	30%



PERÚ

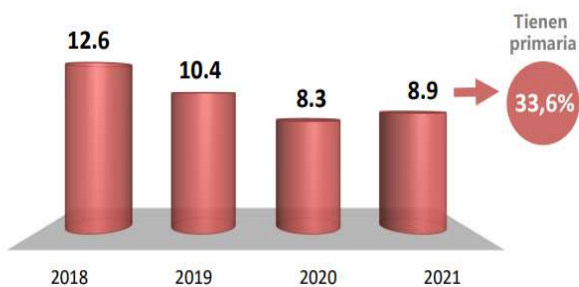
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



### PERÚ: EMBARAZO ADOLESCENTE

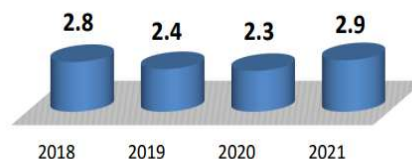
(Porcentaje)

#### 15 a 19 años



Urbana	7,2
Rural	15,6

#### 12 a 17 años



Urbana	2,3
Rural	4,8



Son niñas no madres

Nota: Incluye las que ya son madres y las embarazadas por primera vez. Según Ley N° 27337, considera adolescente desde 12 a 17 años. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

## EMBARAZO ADOLESCENTE



Principales resultados  
**Encuesta Demográfica y de Salud Familiar, 2021**

Dante Carhuavilca Bonett  
Jefe del INEI

Lima, Mayo 2022

# BRECHAS DE GÉNERO LABORALES Y SALARIALES



Según INEI más del 75% de mujeres laboran en el sector informal en condiciones de trabajo precario, sin seguro social ni acceso al sistema previsional. Ellas están concentradas en comercio y servicios.

De acuerdo al INEI la brecha salarial es de 27.9%. Esto quiere decir que por cada S/. 100 soles que gana un hombre, la mujer recibe S/.72 soles.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# BRECHAS DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- La Ley N° 31155 Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política. El objetivo de la ley es establecer mecanismos de atención, prevención, erradicación y sanción del acoso contra las mujeres, por su condición de tales, en la vida política, con la finalidad de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos políticos y que participen en igualdad de condiciones. Las disposiciones se aplican a las mujeres. Este tipo de acoso es definido como cualquier conducta que discrimine, anule, obstaculice o restrinja el ejercicio y goce de los derechos políticos contra una o varias mujeres por su condición de tal, y que menoscabe su imagen pública realizada por persona natural o jurídica, en forma individual o grupal, de manera directa, a través de terceros, o haciendo uso de cualquier medio de comunicación o redes sociales. Incluyendo evitar que asistan a actividades o hagan uso de la palabra o a causa del embarazo, parto, licencia o por maternidad o de cualquier otra licencia justificada. Asimismo, el dar a conocer información, con fines políticos, de la vida personal y privada que carezca de interés público.
- La Ley N° 31030 modifica la legislación electoral para garantizar Paridad y Alternancia de Género en las listas de candidatos/as.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# BRECHAS DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

- En las listas de candidatos al Congreso de la República y al Parlamento Andino se ubican los candidatos en forma intercalada: una mujer un hombre o un hombre una mujer.
- En el caso de las Elecciones Regionales, La fórmula de candidatos a los cargos de gobernador y vicegobernador regional debe respetar el criterio de paridad y alternancia, y del total de circunscripciones a las que se presenten, la mitad debe estar encabezada por una mujer o un hombre.
- En las Elecciones Municipales, la lista, debe estar conformada por el cincuenta por ciento (50%) de hombres o mujeres, ubicados intercaladamente.



# BRECHAS DE GÉNERO EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

## MUJERES ELECTAS COMO AUTORIDADES SUBNACIONALES 2018 CON CARGOS VIGENTES

Nivel de gobierno	Cargos de representación	Autoridades vigentes	% de autoridades vigentes
Autoridades subnacionales (26,7%)	Alcaldía Provincial	10/196	5%
	Regiduría Provincial	465/1764	26%
	Alcaldía Distrital	87/1678	5%
	Regiduría Distrital	2841/8950	32%

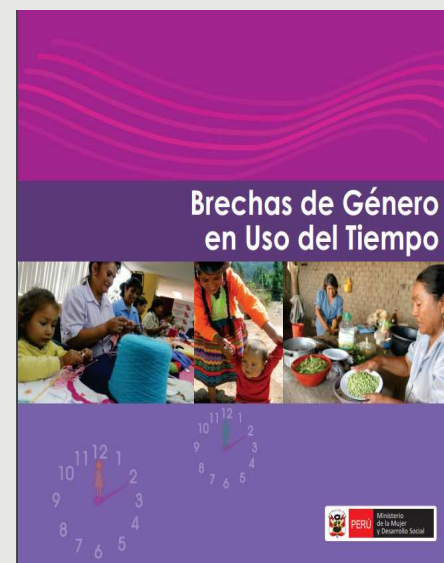
**Fuente:** JNE. DNEF. [INFOgob](#)-Observatorio para la Gobernabilidad. *Participación Política de las Mujeres en las Elecciones Generales 2021*. Perfil Electoral N° 6. Lima, marzo 2021. Ver en [www.jne.gob.pe](http://www.jne.gob.pe). Elaboración propia.

\*Recoge cifras de las mujeres autoridades electas en las Elecciones complementarias del 2019.



# BRECHAS DE GÉNERO EN EL USO DEL TIEMPO

- **TRABAJO DOMÉSTICO NO REMUNERADO Y DEL CUIDADO DE LA FAMILIA**
- Todas las mujeres por mandato socio cultural tienen a su cargo la responsabilidad exclusiva de los quehaceres domésticos y del cuidado de la familia, sea el estado civil que tengan. Las mujeres emplean más de 39 horas con 28 minutos a la semana a las tareas domésticas y del cuidado que sus pares masculinos. Doble jornada laboral.
- Ellas contribuyen con el 14,1% de un total de 20,4% del Trabajo Doméstico No Remunerado-TDNR al Producto Bruto Interno del país.
- Fuente: INEI. 2016. Cuenta Satélite del Trabajo Doméstico No Remunerado; INEI.2010. Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. INEI.2010.



# BRECHAS DE GÉNERO: MUJERES RURALES

- **JUNTAS DE USUARIOS/AS**
  - Las mujeres poseen poca participación en la toma de decisión sobre los recursos hídricos y saneamiento. Por ejemplo, sólo el 18% de las presidencias de los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca están ocupadas por mujeres. En el caso de las presidencias de las Juntas de Usuarios de Agua de Riego y las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), sólo el 5% están ocupadas por mujeres.
- **CONDUCCIÓN DE TIERRAS PARA LA AGRICULTURA**
  - Del total de hectáreas de tierras que se trabajan en la agricultura peruana, solo el 30% son conducidas directamente por mujeres.
  - Del total de las parcelas más grandes (entre 20 y 50 ha), únicamente el 18% está bajo la conducción de una mujer. El 82% de este tipo de parcelas que son las más rentables es conducido por los hombres.

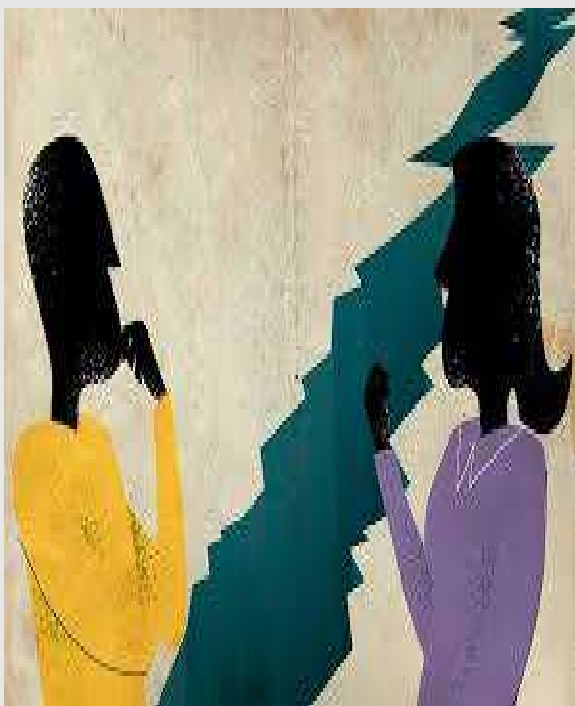


# BRECHAS DE GÉNERO: MUJERES RURALES

- **INGRESOS DE LAS MUJERES RURALES**
  - En las zonas rurales, los ingresos de las mujeres representan el 54% de los ingresos de un hombre.
- **USO DEL TIEMPO DE LAS MUJERES RURALES**
  - Mujeres y niñas son responsables de los quehaceres domésticos y del cuidado de la familia. Asimismo, del acarreo y potabilización del agua para el uso en el hogar. Además, realizan tareas de cuidado ambiental de la naturaleza.



# BRECHAS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO



- Las **Brechas de Género -BG** son mediciones que generan insumos estadísticos para elaborar indicadores que dan cuenta mediante la información desagregada por sexo y el análisis comparativo de las cifras las diferencias cuantitativas entre los hombres y las mujeres en los diversos ámbitos de la sociedad. **Colabora a elaborar diagnósticos que identifiquen el problema público que debe priorizar el Estado.**



- Las BG dan la evidencia para analizar las **Desigualdades de Género-DG** en el acceso diferenciado de los géneros a los recursos, servicios y derechos.
- Las DG son parte de las desigualdades sociales y de la **Discriminación estructural - DE**, entendida como un proceso histórico de acumulación de desventajas, distinciones, restricciones y exclusiones debido a las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, clases sociales, grupos étnicos y generaciones.
- La DE afecta principalmente a las mujeres porque la sociedad está organizada bajo un orden social predominantemente masculino.

# BRECHAS Y DESIGUALDADES DE GÉNERO

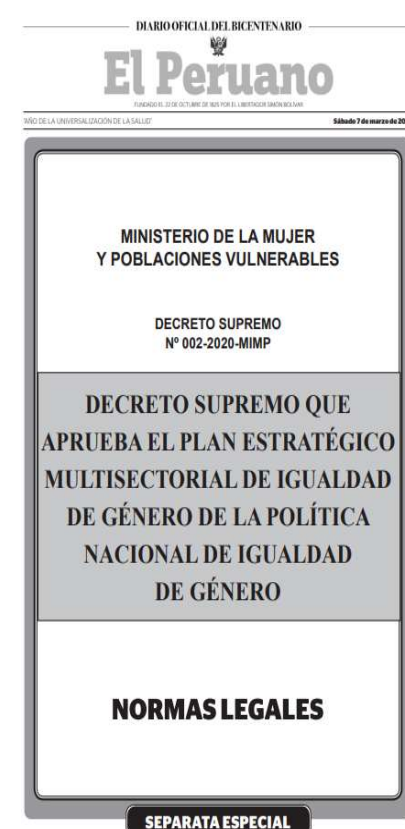
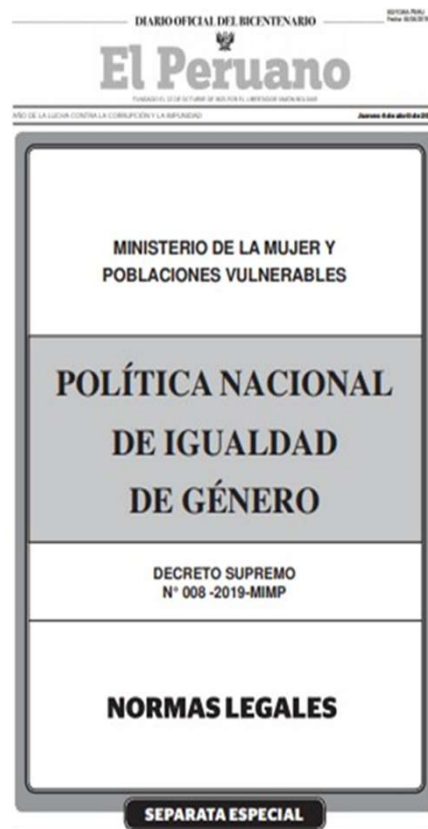




### 3. Implementación de la PNIG.

# IMPLEMENTACIÓN DE LA PNIG

- La Política Nacional de Igualdad de Género tiene naturaleza multisectorial. Es una política conducida por el MIMP.
  - a) Mandatorio, tales como protocolos, procesos, metodologías, modelos de provisión de bienes y servicio y en general cualquier disposición de obligatorio cumplimiento; o,
  - b) Promotor, tales como mecanismos de financiamiento, apoyo técnico, convenios de colaboración, entre otros, que incentiven el cumplimiento de las políticas nacionales sectoriales y la articulación de las políticas subnacionales con aquellas.
  - c) Correctivo, tales como opiniones vinculantes como consecuencia de la supervisión.
  - d) Sancionador, cuando corresponda, siempre que por ley cuente con potestad sancionadora.
- Fuente: <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/aprueba-reglamento-que-regula-las-politicas-nacionales-decreto-supremo-n-029-2018-pcm-1628015-1>



# Entidades públicas sectoriales involucradas con la implementación de la Política Nacional de Igualdad de Género – PNIG y el Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad Género-PEMIG

Ente **rector y conductor** de la Política Nacional de Igualdad de Género



Entidades públicas encargadas de implementar la PNIG y de proveer los 52 servicios de la política:





# 6 OBJETIVOS PRIORIZADOS CON 20 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS EN TOTAL

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS
<b>OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.</li> <li>1.2. Implementar medidas de prevención de la violencia contra las mujeres en favor de la ciudadanía.</li> </ul>
<b>OP2: Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>2.1. Mejorar los servicios de salud sexual y reproductiva de las mujeres.</li> <li>2.2. Fortalecer la implementación de la educación sexual integral en el sistema educativo.</li> <li>2.3. Ampliar el acceso a los servicios especializados de salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.</li> </ul>
<b>OP3: Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1. Implementar medidas para garantizar la participación en espacios de toma de decisiones de las mujeres.</li> <li>3.2. Implementar medidas de acción afirmativa para garantizar el acceso a espacios de toma de decisiones de las mujeres.</li> </ul>
<b>OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>4.1. Implementar el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género para personas en situación de dependencia.</li> <li>4.2. Incrementar el acceso y control de las mujeres a los recursos naturales, productivos y patrimoniales de las mujeres.</li> <li>4.3. Fortalecer la inserción laboral formal de las mujeres.</li> <li>4.4. Implementar medidas para asegurar el ejercicio de los derechos sociales de las mujeres.</li> </ul>

OBJETIVOS PRIORITARIOS	LINEAMIENTOS
<b>OP5: Reducir las barreras institucionales para la igualdad de género en las entidades públicas y privadas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>5.1. Incorporar el enfoque de género en las entidades públicas que brindan bienes y servicios públicos.</li> <li>5.2. Incorporar el enfoque de género en las organizaciones privadas.</li> <li>5.3. Reducir brechas de desigualdad de género en la gestión institucional de las entidades públicas.</li> <li>5.4. Desarrollar las competencias para la aplicación del enfoque de género en los/as servidores/as públicos/as.</li> <li>5.5. Prevenir el hostigamiento sexual laboral en las entidades públicas y privadas.</li> </ul>
<b>OP6: Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>6.1. Desarrollar competencias específicas y fortalecimiento de capacidades para el logro de la igualdad de género en las y los estudiantes de educación básica.</li> <li>6.2. Implementar estrategias de comunicación masiva orientadas a la igualdad de género y no discriminación en la población.</li> <li>6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.</li> <li>6.4. Brindar acompañamiento y consejería en igualdad de género, las responsabilidades familiares compartidas y el respeto a los derechos humanos, entre los y las integrantes de las familias.</li> </ul>

# PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN SECTOR Y/O ENTIDAD

## Provisión de los servicios según sector y/o entidad

La priorización de los 52 servicios que establece la PNIG, permiten la actuación multisectorial de 21 entidades que por sus competencias y funciones participan en su provisión.

Sector y/o entidad	Servicio
Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) <sup>11</sup>	-Formalización de la propiedad de predios urbanos para mujeres.
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) - Comisión Multisectorial de Lactarios (MINSA, MTPE, SERVIR y MIMP)	-Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales.
Instituto Nacional Penitenciario (INPE) <sup>12</sup>	-Programa especializado de intervención interdisciplinaria para el tratamiento de la agresión sexual -TAS para disminuir la probabilidad de reincidencia delictiva o factores de riesgo criminógeno en casos de delito de violencia sexual, a través de procesos de resocialización.
Jurado Nacional de Elecciones (JNE)	-Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y enfoque de género y de derechos humanos.
Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) <sup>13</sup>	-Producción de información estadística sobre uso del tiempo, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Uso del Tiempo. -Sistema de estadística oficial con datos desagregados por sexo, área geográfica, auto identificación étnica, discapacidad y edad; accesible y fiable.
INEI - MIMP	-Producción de información estadística sobre relaciones sociales, periódica y accesible - Encuesta Nacional de Relaciones Sociales.

<sup>11</sup> Organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Vivienda y Construcción (MVCS).

<sup>12</sup> Organismo Descentralizado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).

<sup>13</sup> Organismo Públicos Especializados Técnicos adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Sector y/o entidad	Servicio
Ministerio de Inclusión Social (MIDIS)	-Aseguramiento de la culminación de la educación secundaria de las mujeres en edad normativa a través del programa JUNTOS.
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)	-Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM). -Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables. -Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública, de manera oportuna y fiable. -Información y comunicación para la igualdad de género, violencia contra la mujer y no discriminación. -Estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad. -Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural. -Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en el desarrollo de programas de formación e investigación y/o responsabilidad social empresarial, así como en la vigilancia ciudadana y rendición de cuentas. -Acompañamiento y consejería a las familias para compartir las responsabilidades de cuidado, desarrollar relaciones igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre sus integrantes, y transformar patrones y prácticas socioculturales de subordinación femenina. -Estudios e investigaciones sobre igualdad y no discriminación, así como violencia contra las mujeres, periódica y accesible. -Desarrollo de capacidades y competencias para operadores/as de justicia en violencia contra las mujeres para el ejercicio de sus funciones. -Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes. -Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres, en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.
MIMP, como órgano rector, preside el Sistema Nacional de Cuidados, en coordinación con los sectores con competencias en la materia.	-Cuidado para personas en situación de dependencia, fiable, de calidad y con enfoque de género.

Sector y/o entidad	Servicio
MIMP - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)	-Información periódica sobre el gasto público e inversión en igualdad de género (Taxonomía del gasto e inversión pública en igualdad de género).
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) <sup>14</sup>	-Formalización de la propiedad agraria de los predios rurales individuales para mujeres dedicadas a la actividad agraria.
Autoridad Nacional del Agua (ANA) <sup>15</sup>	-Otorgamiento de derechos vinculados al agua y sus bienes asociados en zonas rurales, para su uso doméstico y productivo.
Ministerio del Ambiente (MINAM)	-Gestión de la conservación, recuperación y uso sostenible de los ecosistemas y recursos naturales, con participación de las mujeres, en un contexto de cambio climático.
Ministerio de Educación (MINEDU)	-Promoción de una convivencia escolar democrática y prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las instituciones educativas. -Orientación e información a niñas/os y adolescentes, padres/madres de familia, tutoras/es y cuidadoras/es en educación sexual integral (ESI), con pertinencia cultural, efectiva y oportuna. -Formación en educación sexual integral (ESI) a estudiantes de educación básica, de manera fiable y con pertinencia cultural. -Formación técnico-productiva y superior de mujeres en carreras tradicionalmente masculinizadas y/o mejor remuneradas, con enfoque de género, que fomente el acceso, permanencia y titulación. -Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género. -Programas educativos para la igualdad de género en la educación básica, fiable, adaptable y con enfoque intercultural. -Asistencia técnica a especialistas de DRE/UGEL y miembros de la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios-IES y EES públicos, para capacitar en los procesos administrativos disciplinarios sobre violencia de género.
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH)	-Defensa pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niñas, niños y adolescentes.

<sup>14</sup> El 24.11.2020 se publicó la Ley n° 33075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a través de la cual se modificó la denominación del Ministerio de Agricultura y Riego a Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

<sup>15</sup> Organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Vivienda y Construcción (MVCS).



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

# PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS SEGÚN SECTOR Y/O ENTIDAD

En total 52 servicios proveídos bajo responsabilidad de cada entidad pública involucrada con la PNIG y la PEMIG.

Sector y/o entidad	Servicio
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación (MP-FN)	-Investigación oportuna en las fiscalías especializadas en violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar (Fiscalías penales especializadas).
Ministerio de Salud (MINSA)	-Atención integral, accesible, oportuna, articulada, disponible y de calidad a niñas, niños y adolescentes, víctimas de maltratos y violencia (MAMIS). -Atención de salud mental a nivel comunitario, oportuna, fiable y con pertinencia cultural (Centro de salud mental comunitario - CSMC). -Atención y consejería especializada para población adolescentes en salud sexual y reproductiva libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, de manera oportuna con enfoque de género y con pertinencia cultural. -Atención y consejería integral en salud sexual y reproductiva, para ejercer el derecho a una vida libre de violencia, promoviendo relaciones igualitarias, con pertinencia cultural, calidad y oportunidad. -Provisión a nivel nacional de métodos de planificación familiar, oportuna, con pertinencia cultural y de calidad. -Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural, sobre los derechos a la salud sexual y reproductiva y el derecho a una vida libre de violencia, incluyendo métodos anticonceptivos, beneficios y riesgos, parto vertical, aborto terapéutico, consentimiento informado, libre y voluntario, violencia obstétrica y derecho de los y las usuarias de los servicios de salud. -Provisión de anticoncepción oral de emergencia, fiable y oportuna.
Ministerio del Interior (MININTER)	-Registro y seguimiento de las medidas de protección de víctimas de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE)	-Certificación de competencias laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio. -Capacitación y asistencia técnica para el mejoramiento de la empleabilidad y la inserción laboral de las mujeres.
MTPE: empresa privada. Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) <sup>16</sup> : administración pública.	-Atención, orientación, asistencia legal y psicológica, intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad, a víctimas de acoso sexual laboral. -Producción y difusión de información a nivel nacional y con enfoque intercultural sobre denuncia y sanción del hostigamiento sexual laboral.

<sup>16</sup> Organismo Públicos Especializados Técnicos adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Sector y/o entidad	Servicio
Organismo Nacional de Procesos Electorales (ONPE)	-Asistencia técnica electoral a las organizaciones políticas y educación electoral dirigida a grupos priorizados para fortalecer la participación de las mujeres a través de medidas afirmativas para la igualdad de género y erradicación del acoso político; con pertinencia cultural y oportuna.
Poder Judicial	-Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales.
Ministerio de la Producción (PRODUCE) - Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) - MIDAGRI	-Capacitación y asistencia técnica en gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica, y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.
PRODUCE - MIDAGRI	-Financiamiento para mujeres que lideran emprendimientos y empresas de manera sostenible y efectiva.
Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (SENCICO) <sup>17</sup>	-Formación técnica superior en áreas no tradicionales (construcción), implementando medidas afirmativas para incrementar la participación de mujeres.
SERVIR	-Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidoras/es públicas/os.

# GESTIÓN PÚBLICA DE LA PNIG Y LA PEMIG



La Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. En el Artículo 5 **establece las competencias compartidas** entre el Poder Ejecutivo, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el cumplimiento de la Política Nacional.

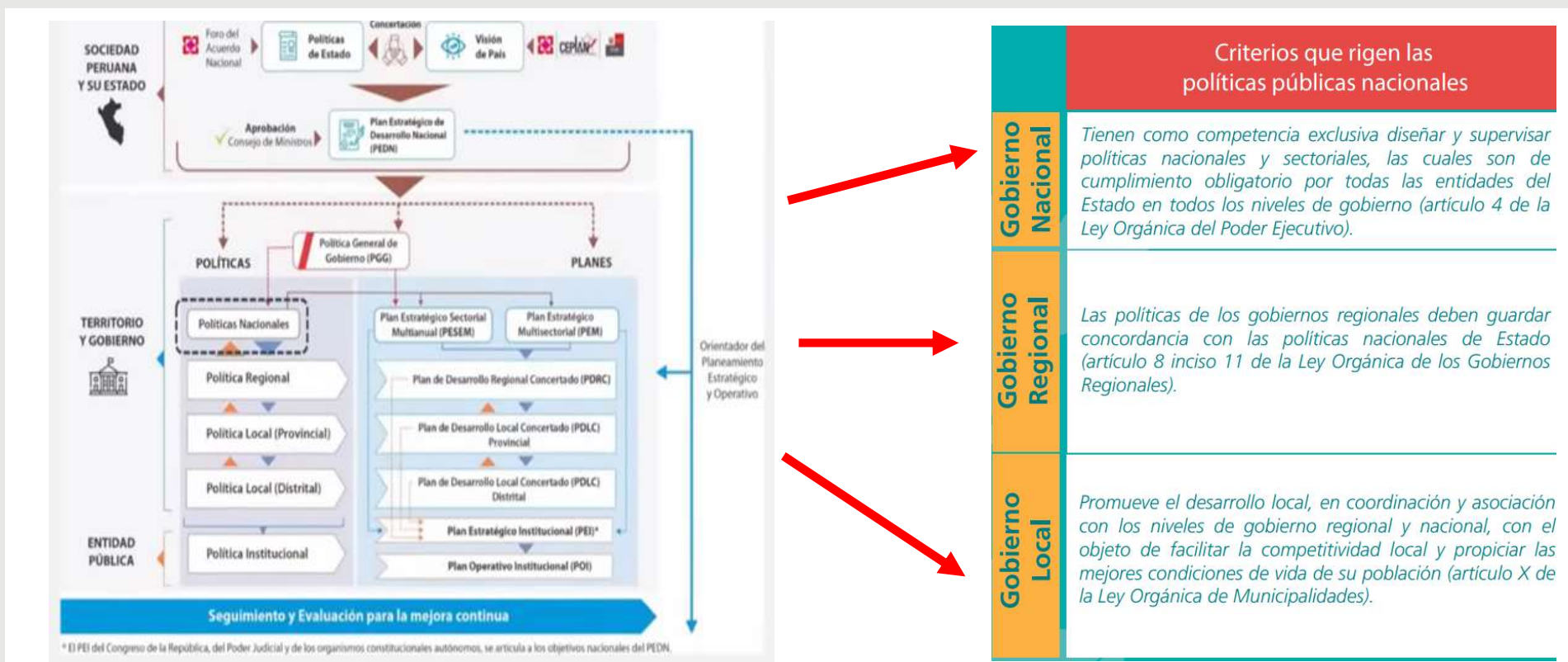


Las **Competencias compartidas se realizan mediante la articulación intra gubernamental** en los instrumentos de gestión del Plan Estratégico Institucional- PEI y del Plan Operativo Institucional- POI para la implementación de la PNIG mediante servicios a la ciudadanía bajo la conducción del MIMP.

El planeamiento estratégico no es neutral al género. Es una herramienta de la gestión para la toma de decisiones en relación a los recursos humanos, logísticos y presupuestales para implementar la puesta en valor público de la PNIG.

# POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

- Alineamiento con las Políticas de Estado y Articulación intragubernamental.





## 4. Monitoreo y avances en la implementación de la PNIG



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

# 4. MONITOREO Y AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PNIG

1946088-1

**Aprueban los “Lineamientos para la elaboración de los protocolos o normas equivalentes de implementación de los servicios de la Política Nacional de Igualdad de Género - PNIG”**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 116-2021-MIMP**

Lima, 21 de abril de 2021

VISTOS, el Proveído N° D001392-2021-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer, el Informe N° D000025-2021-MIMP-DPIGND y el Informe Técnico N° D000002-2021-MIMP-DPIGND-LHP de la Dirección de Políticas de Igualdad de Género y no Discriminación, la Nota N° D000202-2021-MIMP-DGIGND de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, el Informe N° D000086-2021-MIMP-OMI de la Oficina de Modernización Institucional, el Informe N° D000086-2021-MIMP-OP de la Oficina de Planeamiento, el Memorandum N° D000277-2021-MIMP-OCPP de la Oficina General de



**MECANISMO DE SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO**



Comisión para diseñar el Sistema Nacional del Cuidado conformado por el MIMP, MIDIS, MTPE



Se crea la Comisión Nacional de Alto Nivel para la Igualdad de Género - CONAIG

DECRETO SUPREMO N° 018-2021-MIMP



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# EQUIPO TÉCNICO PARA MONITOREO DE LA PNIG

- Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas.
- Oficina General de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Políticas de Igualdad de Género y No Discriminación
- CEPLAN
- PCM
  
- Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/organizacion>
- Fuente: [https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_/ceplan-entrega-avances-de-politica-sectorial-a-gobernadores-regionales/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/ceplan-entrega-avances-de-politica-sectorial-a-gobernadores-regionales/)
- Fuente: <https://www.gob.pe/institucion/mimp/colecciones/3111-seguimiento-de-la-politica-nacional-multisectorial-de-igualdad-de-genero>



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

# EQUIPO TÉCNICO PARA MONITOREO DE LA PNIG

DIARIO OFICIAL DEL BICENTENARIO

**El Peruano**

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1820 POR EL LIBRETIPOGRAFADOR SIMÓN BOLÍVAR

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

DECRETO SUPREMO N° 002-2020-MIMP

**DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO MULTISECTORIAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO**

**NORMAS LEGALES**

SEPARATA ESPECIAL

## Indicadores

La Política Nacional de Igualdad de Género incluye indicadores que medirán los objetivos prioritarios y tienen como meta el 2030:

Objetivo prioritario	Indicador	Línea de base	Meta al 2030
<b>Op1.</b> Reducir la violencia hacia las mujeres...	1- Porcentaje de mujeres víctimas de violencia.	10,6 % (2017)	2,4 %
<b>Op2.</b> Garantizar el ejercicio de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.	1- Porcentaje de mujeres que utilizan métodos anticonceptivos.	75,4 % (2017)	84,9 %
	2- Porcentaje de mujeres con demandas insatisfechas de planificación familiar.	6,5 % (2017)	1,68 %
	3- Porcentaje de embarazo adolescente.	13,4 % (2017)	7,2 %
<b>Op3.</b> Garantizar el acceso y participación de las mujeres en espacios de toma de decisiones.	1- Índice de empoderamiento político de las mujeres.	19,9 % (2016)	27,42 %
	2- Porcentaje de participación de servidoras civiles funcionarias y directivas.	54,81 % (2015)	38,17 %
<b>Op4.</b> Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.	1- Índice de empoderamiento económico de las mujeres.	72,9 % (2016)	92,25 %
	2- Índice de empoderamiento social de las mujeres.	82,7 % (2017)	97,10 %
	3- Índice de empoderamiento social de niñas y adolescentes.	83,2 % (2016)	96,4 %
<b>Op5.</b> Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad en los ámbitos público y privado entre hombres y mujeres.	1- Porcentaje de entidades públicas que incorporan el enfoque de género en la gestión institucional.	---	100 % de ministerios y 50 % de gob. regionales incorporan enfoque de género.
	2- Brecha salarial entre el hombre y la mujer en el sector público.	16,0 % (2015)	7,81 %
	3- Porcentaje de participación de la mujer en el sector civil.	45,9 % (2015)	54,72 %
<b>Op6.</b> Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	1- Índice de tolerancia social a patrones socioculturales discriminatorios.	54,8 % (2015)	36,81 %

Política Nacional Multisectorial de Igualdad de Género



## Reporte de cumplimiento de políticas nacionales

Política nacional	Política Nacional Multisectorial de Igualdad de Género
<b>Ministerio rector o conductor</b>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
<b>Problema público</b>	Discriminación estructural contra las mujeres
<b>Dispositivo legal</b>	Decreto Supremo N°008 -2019-MIMP

En el año 2019, mediante Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, se aprobó la Política Nacional de Igualdad de Género (PNIG); asimismo, en marzo de 2020, mediante Decreto Supremo N°002-2020-MIMP, se aprobó su Plan Estratégico Multisectorial de Igualdad de Género (PEMIG). La Política Nacional aborda la problemática de la discriminación estructural de las mujeres, a través de la implementación de 52 servicios a cargo de las siguientes entidades intervinientes: MIMP, MINSA, MININTER, Poder Judicial, Ministerio Público Fiscalía de la Nación, MINJUSDH, MINAM, PRODUCE, MINCETUR, INPE, MTPE, SERVIR, MINEDU, ONPE, JNE, MIDAGRI (ANA), MVCS (COFOPRI, SENCICO), MIDIS, INEI, MEF, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Su implementación apunta a lograr resultados en 6 Objetivos Prioritarios, los cuales se medirán a través de 13 indicadores, con metas multianuales al año 2030.



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

# AVANCES DE LA PNIG-PROTOCOLOS IG

N°	ENTIDAD	SERVICIO	NORMA	Enlace de publicación
1	MINEDU	6.1.2. Programas de formación inicial y programas de formación en servicio a docentes con enfoque de igualdad de género	R.M. 119-2021-MINEDU (06/03/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1744906-119-2021-minedu">https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1744906-119-2021-minedu</a>
2	MIMP	4.3.7 Seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de la implementación y funcionamiento de los lactarios institucionales	R.M N° 155-2021-MIMP (05/06/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/1956588-155-2021-mimp">https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/1956588-155-2021-mimp</a>
3	JNE	3.1.2 Formación y asistencia técnica a organizaciones sociales y políticas para el fortalecimiento de la participación política de las mujeres, sin discriminación y sin acoso político, de manera permanente, eficaz, con pertinencia cultural y con enfoque de género y de derechos humanos.	Resolución de Presidencia N.° 064-2021-P/JNE (18/06/21)	<a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2032701/Resolucion%20064.pdf.pdf">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2032701/Resolucion%20064.pdf.pdf</a>
4	MIMP	5.1.1. Asistencia técnica para transversalizar el enfoque de género en la producción de bienes y servicios entregados a la ciudadanía por las entidades públicas, oportunas y fiables.	R. M. N.° 190-2021-MIMP (16/07/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2024386-190-2021-mimp">https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2024386-190-2021-mimp</a>
5	MIMP	1.1.3. Atención integral, oportuna, disponible, articulada, accesible geográficamente, con pertinencia cultural y de calidad, a mujeres e integrantes del grupo familiar afectadas por hechos de violencia física, psicológica, sexual y económica o patrimonial, así como cualquier persona afectada por violencia sexual (CEM).	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp">https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp</a>
6	MIMP	1.2.1. Estrategia comunitaria de prevención de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, considerando prioritariamente aquellas en situación de vulnerabilidad.	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp">https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp</a>
7	MIMP	1.2.2. Formación de redes de hombres para promover la igualdad, nuevas masculinidades y erradicar prácticas machistas y discriminatorias, accesibles geográficamente y con pertinencia cultural.	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp">https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp</a>
8	MIMP	1.2.3. Provisión, a nivel nacional y con enfoque intercultural, de información que promueva el ejercicio del derecho a la denuncia de la violencia contra las mujeres, e informe sobre los mecanismos de prevención, protección y sanción existentes.	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp">https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp</a>
9	MIMP	1.2.5. Información en plataforma virtual para la detección y prevención de la violencia contra las mujeres en adolescentes y jóvenes (Chat 100/Acoso Virtual), fiable y con pertinencia cultural.	R. M. N.° 195-2021-MIMP (21/07/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp">https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/2035491-195-2021-mimp</a>
10	MIMP	5.3.1. Asistencia técnica para la incorporación del enfoque de género en los sistemas administrativos de la gestión pública, de manera oportuna y fiable.	R.M.N.° 200-2021-MIMP (24/07/21)	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-protocolo-del-servicio-531-asistencia-tecnica-resolucion-ministerial-no-200-2021-mimp-1976804-1/">https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-protocolo-del-servicio-531-asistencia-tecnica-resolucion-ministerial-no-200-2021-mimp-1976804-1/</a>
11	SERVIR	5.4.1. Desarrollo de capacidades y competencias en gestión pública con enfoque de género para servidores/as públicos/as.	Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000139-2021-SERVIR-PE (05/10/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/servir/normas-legales/2199070-res139-2021-servir-pe">https://www.gob.pe/institucion/servir/normas-legales/2199070-res139-2021-servir-pe</a>
12	MTPE	4.3.1. Certificación de competencias laborales para el reconocimiento documentado de la experiencia laboral de las mujeres que dominan un oficio, a cargo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.	Resolución Directoral General 0083-2021-MTPE/3/19 (10/21)	<a href="https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2286475/RDG-0083-2021%20V_%20ProtocoloDeECC-Actualizacion.pdf">https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2286475/RDG-0083-2021%20V_%20ProtocoloDeECC-Actualizacion.pdf</a>
13	MINJUSDH	1.1.7. Defensa pública especializada intercultural, accesible, oportuna, efectiva, disponible y de calidad para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres, integrantes del grupo familiar y en delitos sexuales en agravio de niños, niñas y adolescentes.	R.M. N° 204-2021-JUS (27/10/21)	<a href="https://www.gob.pe/institucion/minjusc/normas-legales/2274814-0204-2021-jus">https://www.gob.pe/institucion/minjusc/normas-legales/2274814-0204-2021-jus</a>
14	MINCETUR	4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.	R.M. N° 210-2021-MINCETUR 1/12/21	<a href="https://www.gob.pe/institucion/mincetur/normas-legales/2513800-210-2021-mincetur">https://www.gob.pe/institucion/mincetur/normas-legales/2513800-210-2021-mincetur</a>
15	MINCETUR/PROMPERU	4.3.5. Capacitación y asistencia técnica en: gestión empresarial, productividad con innovación tecnológica y para la internacionalización de las empresas, dirigidas a las mujeres.	RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 010-2021-PROMPERU/GG (13/01/22)	<a href="https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-protocolo-de-servicio-n-435-capacitacion-y-resolucion-n-010-2021-promperugg-2030522-1/">https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueban-el-protocolo-de-servicio-n-435-capacitacion-y-resolucion-n-010-2021-promperugg-2030522-1/</a>
16 4/30/2024	PJ	1.1.5. Otorgamiento de las medidas de protección a las mujeres e integrantes del grupo familiar, víctimas de violencia, recepcionadas a través de diferentes canales institucionales	R.A. N° 000111-2022-CE-PJ (25/03/22)	<a href="https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/85d8fd004678317da89ba976dd7c9e83/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000111-2022-CE.pdf?MOD=AJPERES&amp;CACHEID=85d8fd004678317da89ba976dd7c9e83&amp;fbclid=IwAR3m_4vDXOGYEuR_aQR2PuAcXbmTmXnBysRZmD00Tg3ipTzP5QLW8XGzE">https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/85d8fd004678317da89ba976dd7c9e83/RESOLUCION+ADMINISTRATIVA-000111-2022-CE.pdf?MOD=AJPERES&amp;CACHEID=85d8fd004678317da89ba976dd7c9e83&amp;fbclid=IwAR3m_4vDXOGYEuR_aQR2PuAcXbmTmXnBysRZmD00Tg3ipTzP5QLW8XGzE</a>



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

# OTROS AVANCES SECTORIALES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO

- Proyecto de Ley que crea el Sistema Nacional de Cuidados.
- Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia de Género.
- Estrategia Nacional Mujer Emprendedora.
- Estrategia Gobernando Juntas.
- Fortalecimiento de la Red de Servicios contra la Violencia de Género.
- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.
- Reconocimiento de cuatro nuevas modalidades de violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar: explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, violencia en los servicios de salud sexual y reproductiva, acoso a través del proceso judicial y la desaparición por particulares.
- **Fuente:** Discurso Presidencial Pedro Castillo sobre los aportes del MIMP. 28 de julio de 2022.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



# DIRECTORIO NACIONAL DE CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

- Ofrecen servicios profesionales para personas víctimas de violencia:
- Admisión
- Orientación psicológica
- Orientación legal
- Orientación social
- En castellano, lenguas originarias (quechua, aimara, amazónicas), lenguaje de señas peruana según la región y la necesidad del caso.
- Fuente:  
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/534398/DIRECTORIO%20CEM%20REGULAR.pdf.pdf>

# DIRECTORIO NACIONAL DE CENTROS DE EMERGENCIA MUJER

## RED DE SERVICIOS ¿Sabes dónde encontrar ayuda?

Conoce los servicios, recursos y programas de atención y prevención de violencia hacia las mujeres y los integrantes del grupo familiar.



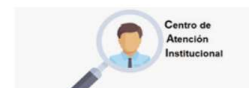
### CEM ¿Sabes dónde encontrar ayuda?

Los CEM son servicios públicos especializados y gratuitos de atención integral y multidisciplinaria para víctimas de violencia familiar y sexual, en los cuales se brinda orientación legal y psicológica.



### SAU (MIMP) Servicio de Atención Urgente

Es un servicio gratuito y especializado cuya finalidad es brindar en forma inmediata, eficaz y oportuna, atención a las víctimas de los casos de violencia familiar y sexual que llaman a la Línea 100...



### CAI Centro de Atención Institucional

El CAI es un servicio de intervención con varones adultos, que han sido sentenciados por actos de violencia familiar y que son remitidos por el juez de paz y/o juzgado de familia para su recuperación.



### CHAT 100 Estamos para ayudarte

Servicio personalizado a través de Internet y en tiempo real, a cargo de profesionales del MIMP que te brindan información y orientación psicológica a fin de identificar situaciones de riesgo.



Fuente: <https://observatorioviolencia.pe/>



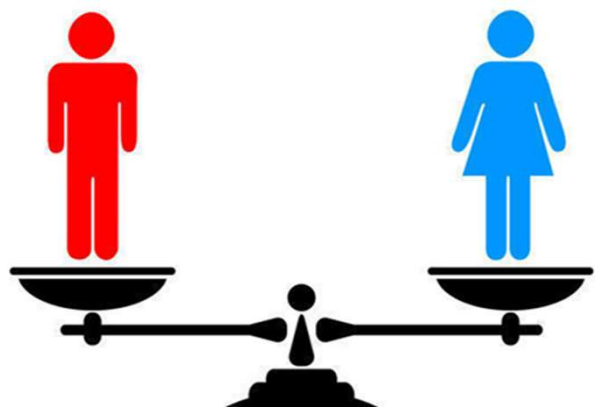
## 5. El contexto actual de la PNIG. Obstáculos

## 5. EL CONTEXTO ACTUAL DE LA PNIG OBSTÁCULOS

- **OBSTÁCULOS PARA EL AVANCE DE LA POLÍTICA NACIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO:**
  - Proyectos Legislativos-PL contra el enfoque de género. Por ejemplo, en el currículo escolar. Asimismo, contra la Educación Sexual Integral y los derechos sexuales y reproductivos. También, con la insistencia de cambiar el nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

### EL MIMP RECHAZA LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE PROYECTO DE LEY QUE PROPONE EL CAMBIO DE NOMBRE DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

1. Rechazamos la aprobación del dictamen del Proyecto de Ley que propone el cambio de nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por “Ministerio de la Familia y Poblaciones Vulnerables” por la Comisión de descentralización el día de hoy.
2. Este dictamen se pone de espaldas a 17 millones de mujeres peruanas y residentes en nuestro país que sufren de discriminación estructural por su condición de mujeres y que afecta severamente sus vidas, sus derechos y sus oportunidades de desarrollo.
3. Cuestiona severamente la posibilidad del Perú de ingresar a la OCDE y cumplir con sus compromisos y responsabilidades internacionales y la agenda de desarrollo 2030.
4. Señalamos que el Dictamen aprobado invisibiliza a las mujeres como sujetos de derechos y de las políticas públicas, pretendiendo relegarlas en el espacio de la familia, reproduciendo una concepción tradicional de sus roles.
5. La desigualdad que viven las mujeres peruanas requiere de un ente rector que se concentre en sus derechos, en su autonomía y en sus libertades. El Dictamen aprobado atenta contra los derechos de las mujeres, es deber del MIMP pronunciarse frente a este atentado a los derechos de las peruanas.



## ¿Por qué una Política Nacional de Igualdad de Género?



Como hemos visto, las mujeres viven diversas desigualdades que se expresan en distintas formas de discriminación y exclusión. En este sentido, la Política se propone:

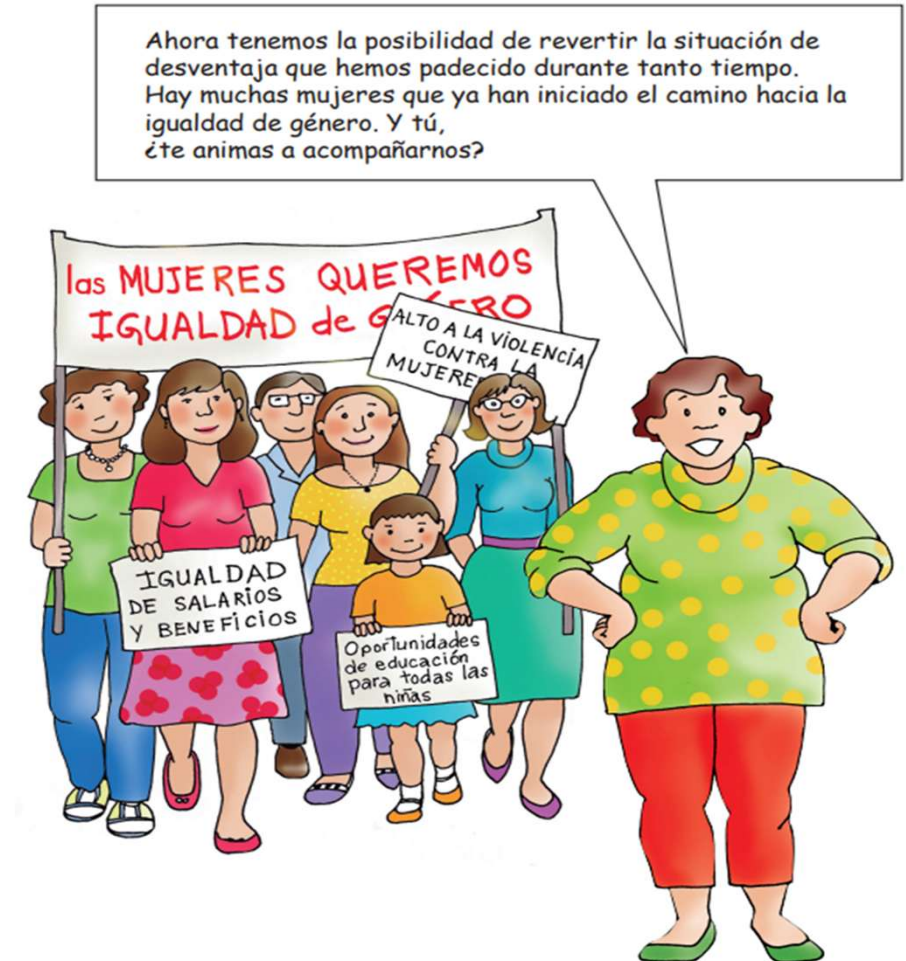
- **Cambiar patrones** socioculturales discriminadores que se manifiestan en las costumbres, creencias religiosas y prejuicios, de tal manera que mujeres y hombres vivan en una situación de igualdad de derechos y de oportunidades.
- **El transformar** estos patrones va a cambiar las erradas creencias sobre la desigualdad de las mujeres por su capacidad reproductiva, para llevar a la certeza que tienen las mismas potencialidades para crear y transformar la cultura.
- **Modificar** la división sexual del trabajo, que asigna roles y espacios diferenciados a mujeres (trabajo reproductivo) y a los hombres (trabajo productivo), y dar una misma valoración a la labor que realizan como personas, integrantes de una comunidad.
- **Cambiar normas** y la cultura institucional de manera que valore a las mujeres en toda su capacidad y aporten al desarrollo de nuestra sociedad, de forma que todas/os gocen de las condiciones de vida imprescindibles en una democracia con justicia.



*"[...] no es lo mismo ser mujer indígena y con discapacidad o ser mujer lesbiana y afro peruana". Es en ese sentido, la PNIG apunta a "la deconstrucción de patrones socioculturales discriminatorios —que privilegian lo masculino sobre lo femenino" (PNIG, p. 12).*

## 6. CONCLUSIONES

- El Estado Peruano mediante la Política Nacional de Igualdad de Género forma parte de los avances normativos nacionales e internacionales a favor de los derechos humanos y de la igualdad de género.
- La política busca cerrar las brechas y desigualdades de género laborales, salariales, de uso del tiempo, educativas, de salud. Así como de la violencia de género. Las desigualdades de género son un recordatorio de la discriminación estructural hacia las mujeres. Es un problema público que requiere de la atención inmediata del Estado.
- La igualdad de género significa la igual valoración de las necesidades de las mujeres y los hombres porque el acceso a las oportunidades no depende del sexo sino del ejercicio de los derechos.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

### Participación política de las mujeres



Congresistas: **28,5%** (2016) a **40%** (2030)  
Alcaldesas: **2,8%** (2014) a **20%** (2030)

### Violencia física y/o sexual hacia mujeres



**10,6%** (2017) a **2,4%** (2030) en los últimos 12 meses

### Tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres



**54,8%** (2015) a **36,8%** (2030)

## El Perú que queremos al 2030

### Enfoque de género



**100%** de los ministerios y al menos **50%** de gobiernos regionales

### Embarazos en la adolescencia



**13,4%** (2017) a **7,2%** (2030)



**Sistema Nacional de Cuidado implementado**



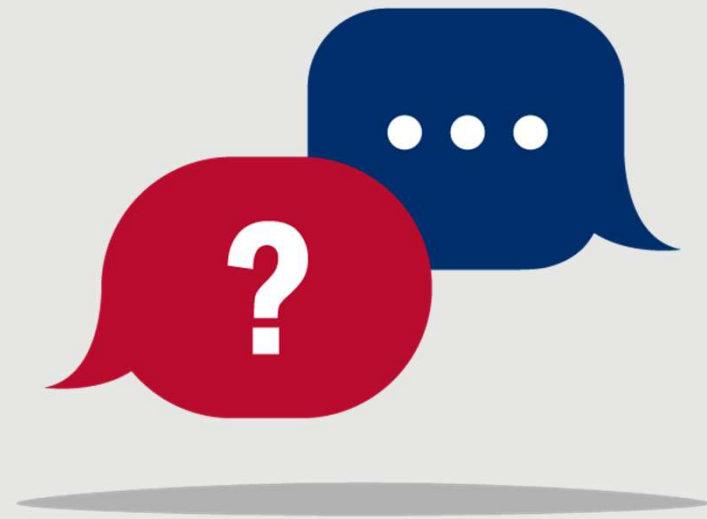


PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

## 6. Conclusiones

# PREGUNTAS Y COMENTARIOS



DESCANSEMOS  
UNOS MINUTOS

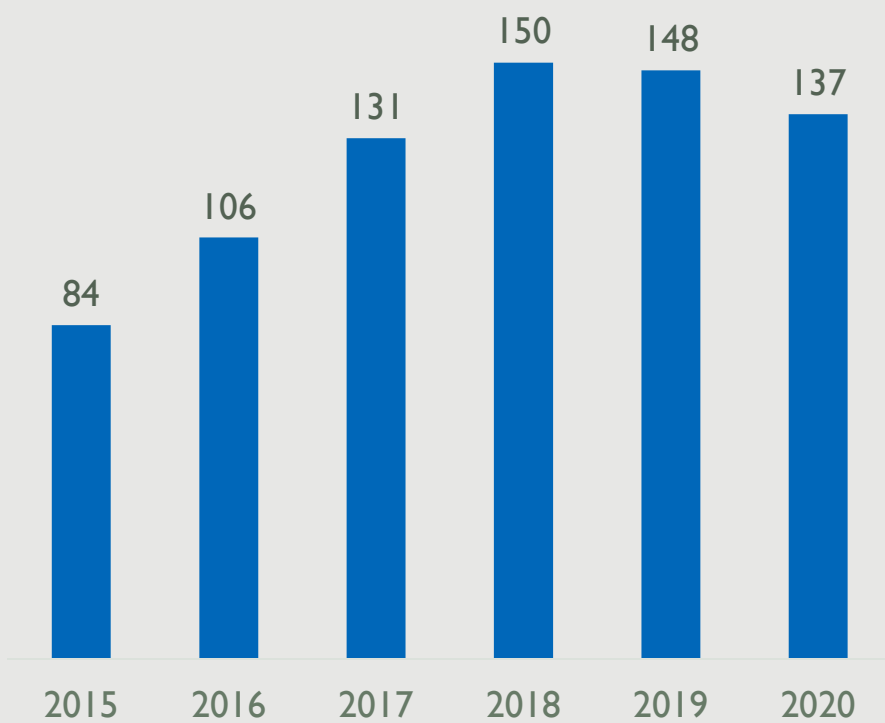


## TEMA 2: DESIGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

4/30/2024



## VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO (NÚMERO)



INEI, 2021

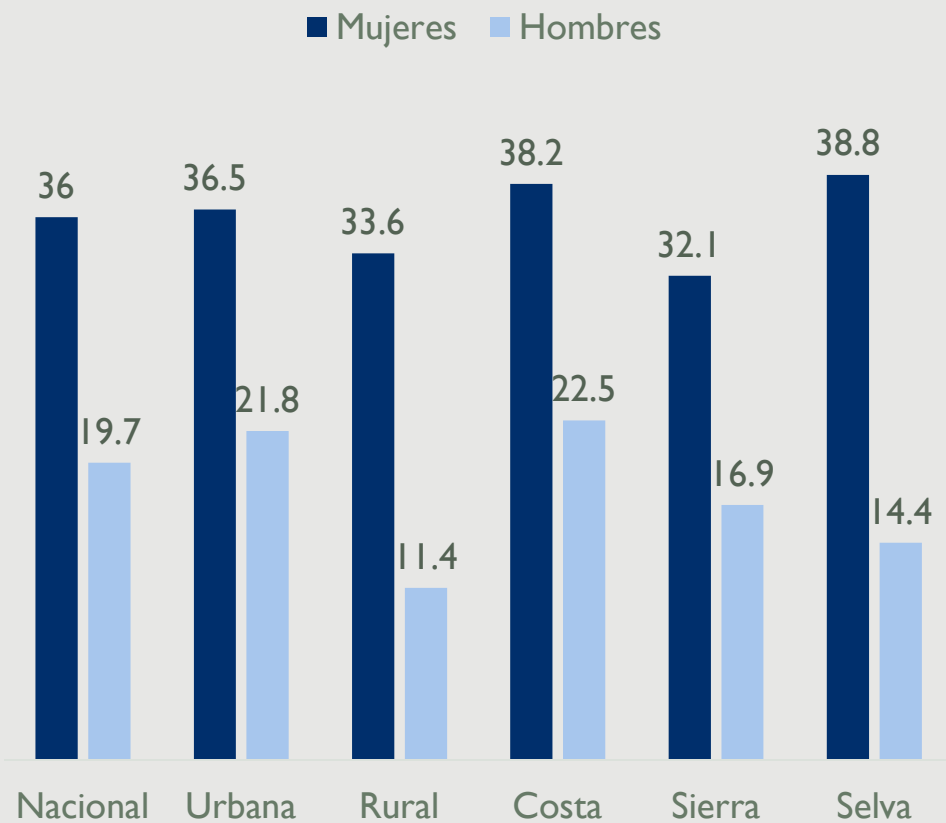
## PARTICIPACIÓN POLÍTICA



	Mujer	Hombre
Gabinete Ministerial - 2021	26.3%	73.7%
Congreso 2021-2026	37.7%	62.3%
Gobiernos locales 2019-2022	4.8%	95.2%
Regidoras 2019-2022	29.9	70.1

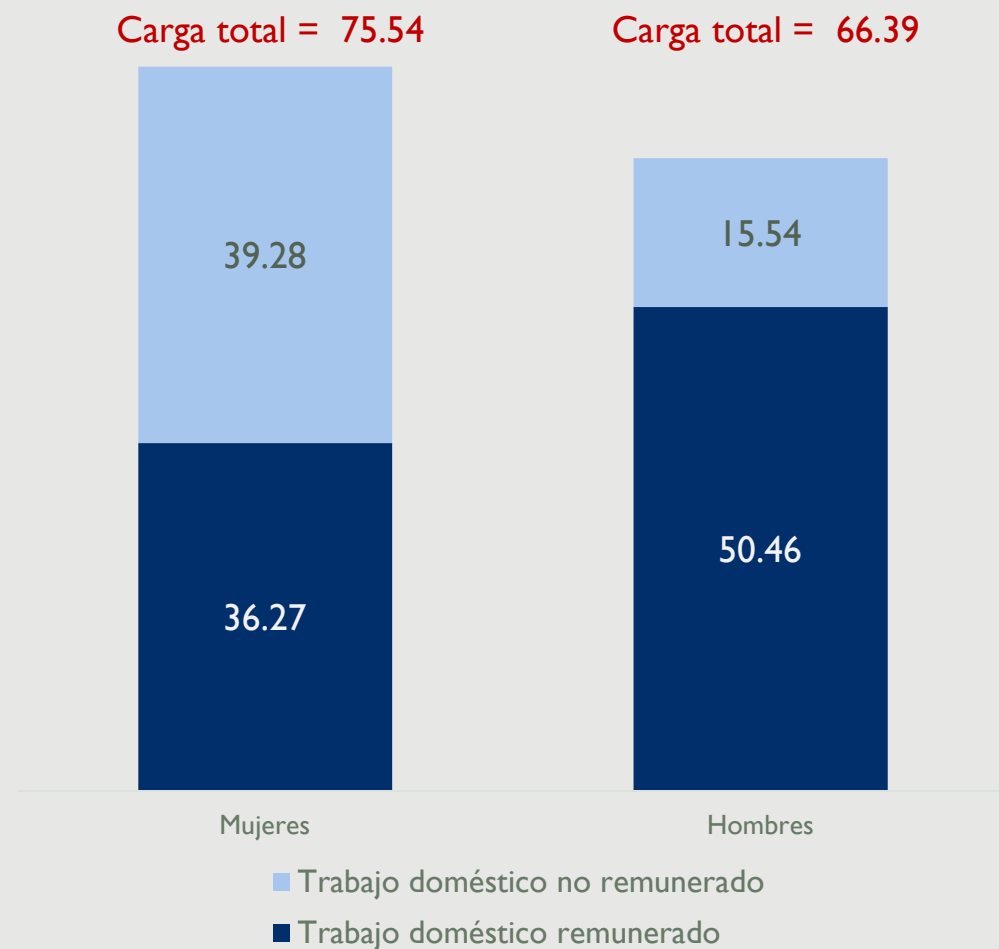
INEI, 2021

### PERSONAS DE 14 AÑOS Y MÁS SIN INGRESOS PROPIOS (%)



INEI, 2021

### TIEMPO DE TRABAJO POR SEMANA (HORA/MINUTO)



INEI, 2021

# SITUACIÓN LABORAL

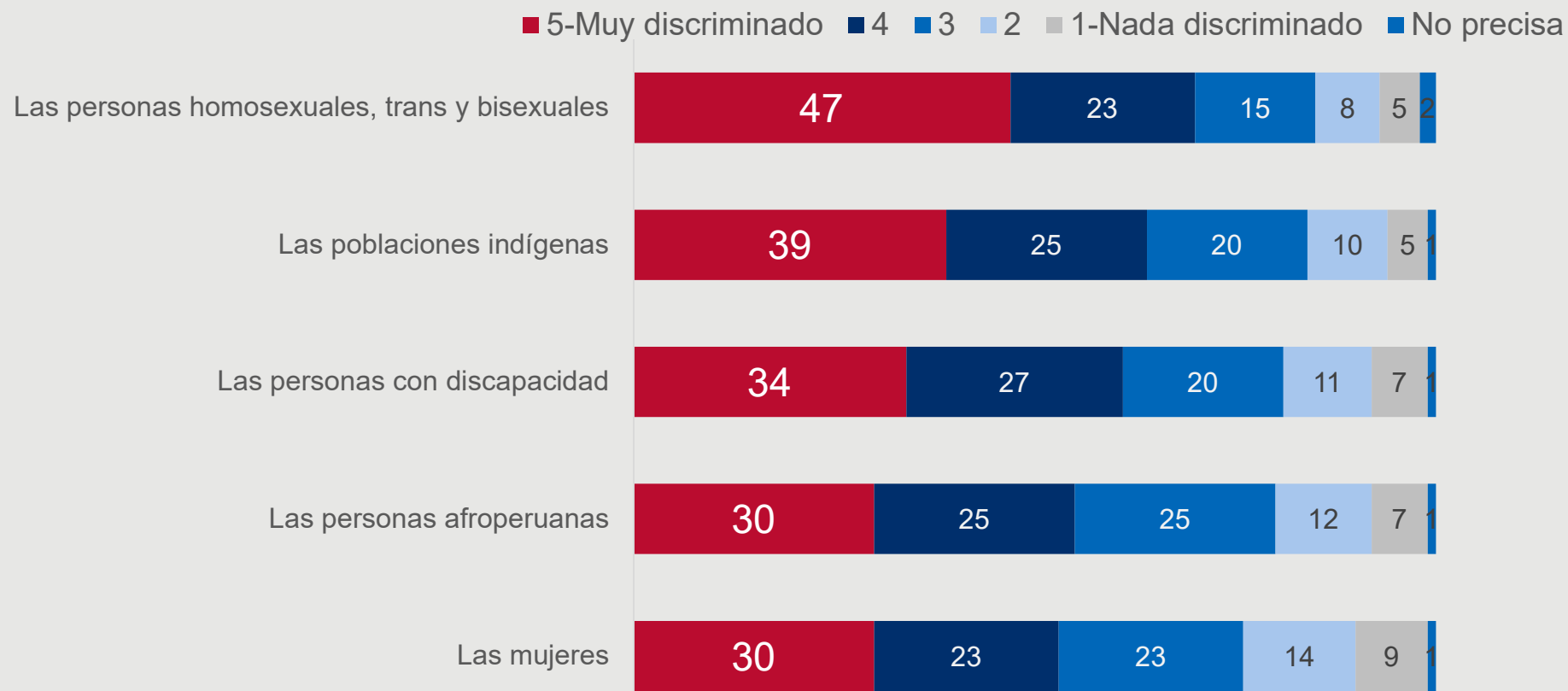


- Más del 75% de mujeres laboran en el sector informal en condiciones de trabajo precario, sin seguro social ni acceso al sistema previsional.
- Ellas están concentradas en comercio y servicios.

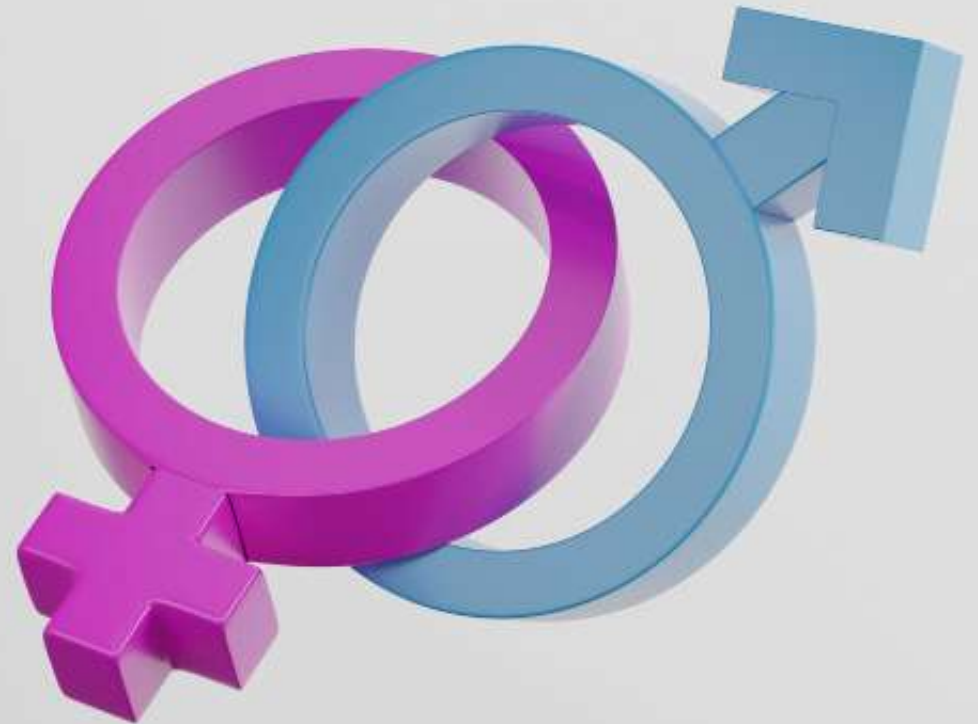


- Brecha salarial es de 27.9%.
  - Por cada S/100 soles que gana un hombre, la mujer recibe S/72 soles.

# OPINIÓN SOBRE DISCRIMINACIÓN POR GÉNERO Y POBLACIONES TRADICIONALMENTE EXCLUIDAS (%)



# TEMA 3: CONCEPTOS SOBRE GÉNERO





## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 2

4/30/2024



Fuente: Freepik



## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 2

- Identifica cuántos conceptos vinculados a género conoces.
- Utilizar el cuaderno de estudio y anota qué entiendes para cada uno de estos conceptos.



## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 2

- Identifica cuántos conceptos vinculados a género conoces.
- Utilizar el cuaderno de estudio y anota qué entiendes para cada uno de estos conceptos.

Transversa-  
lización

Igualdad

Identidad

Integración

Necesidades  
estratégicas

Interseccio-  
nalidad

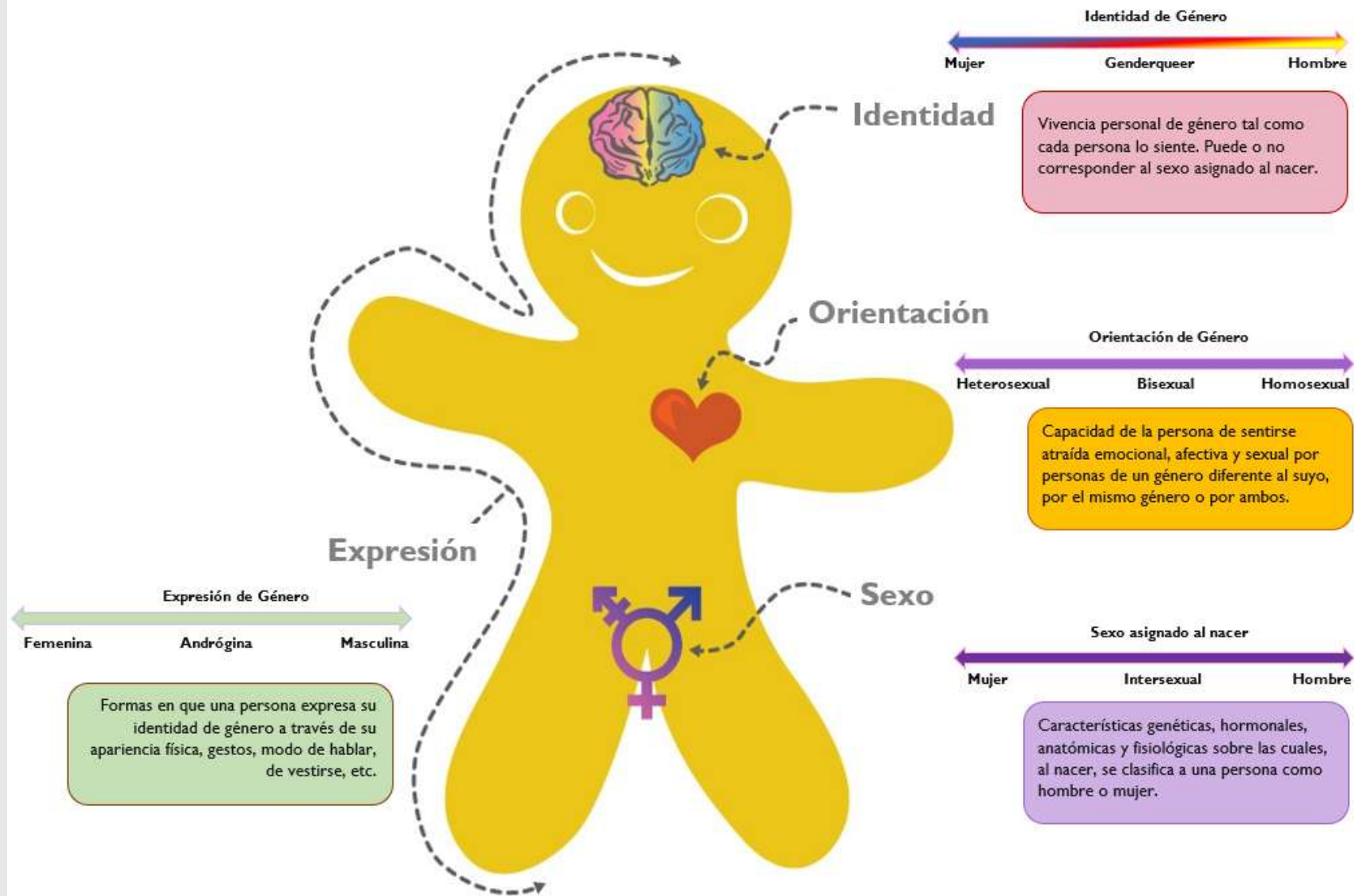
Estereotipos

Equidad

Violencia  
basada en  
género



# PERSONA DE GÉNERO



# LAS DEFINICIONES QUE USAMOS CUANDO HABLAMOS DE GÉNERO

- Para buscar alcanzar la equidad tenemos que transitar hacia la igualdad. Esto significa que independientemente de haber nacido hombre o mujer, los resultados de cualquier acción deben proporcionar beneficios para ambos. Igualdad de género significa mucho más que paridad en números o leyes y normas en documentos, significa ampliar libertades y mejorar calidad de vida para todas las personas. Ser equitativo en género significa responder a las necesidades específicas de hombres y mujeres.
- Significa, entonces, conocer y tomar en cuentas las necesidades prácticas relacionadas con las actividades y responsabilidades diarias que llevan a cabo hombres y mujeres. Y, sobre todo, las necesidades estratégicas relacionadas con el cambio de las relaciones de poder, los roles y responsabilidades que asumen.
- Transversalización de género es una estrategia que busca promover la igualdad de género, así como, los derechos de las mujeres teniendo en cuenta las preocupaciones de género en todos los aspectos de las políticas y actividades de una organización usando un conjunto de prácticas aplicadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de programas (integración).

# EL TRANSITO HACIA LOS DERECHOS Y LA JUSTICIA



**REALIDAD**

Uno obtiene **más de lo necesario**, mientras que el otro recibe **menos de lo necesario**. Así se crea una enorme **disparidad**



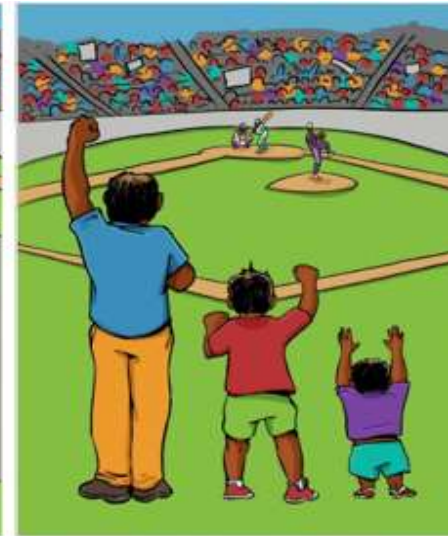
**IGUALDAD**

Se supone que **todos se benefician del mismo tipo de soporte**. Esto se considera igualdad de trato.



**EQUIDAD**

**Todos obtienen el apoyo que necesitan**, se obtiene la equidad



**JUSTICIA**

Los 3 pueden ver el juego **sin apoyos ni adaptaciones** porque se **abordó la causa(s) de la desigualdad**. La barrera sistémica ha sido eliminada

TEMA 4:  
MARCO  
REFERENCIAL DE LA  
INTEGRACIÓN DE  
GÉNERO

4/30/2024



Fuente: Freepik

03

# MARCO REFERENCIAL DE INTEGRACION DE GÉNERO

- Es una herramienta para que aquellos/as que diseñan y/o implementan actividades de desarrollo la usen en la planificación de cómo integrar el género en esas actividades. También se puede usar para rediseñar o revisar las actividades para que sean más equitativas en cuanto a género.
- Usar este marco referencial significa, en la mayoría de los casos, el reconocimiento que, al abordar las desigualdades de género y las causas profundas y sistémicas de la desigualdad, se construye una base más sólida para lograr resultados sostenibles de salud y desarrollo de manera más amplia.
- Este Continuo de Género visibiliza la integración de género en las actividades. Género a veces se ve como un concepto abstracto, o un concepto que solo se aplica a las mujeres, el Continuo ayuda a que los conceptos de género e integración de género sean más concretos.

## MARCO REFERENCIAL DE INTEGRACION DE GÉNERO

<b>Nivel 1: Discrimina Género</b>	<b>Nivel 2: Ciego a Género</b>	<b>Nivel 3: Sensible a Género</b>	<b>Nivel 4: Considera Género</b>	<b>Nivel 5: Transformador de Género</b>
<p><b>Perpetua las desigualdades de género reforzando el desbalance de las normas, roles y relaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Privilegia al hombre sobre la mujer (o viceversa)</li> <li>• A menudo dirige que un sexo disfrute más de derechos y oportunidades que el otro</li> </ul>	<p><b>Ignora normas de género, roles y relaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Frecuentemente refuerza la discriminación basada en género</li> <li>• Ignora diferencias en la distribución de oportunidades y recursos entre hombres y mujeres</li> <li>• Construido frecuentemente sobre la base del principio de ser “justo” al tratar a todos por igual</li> </ul>	<p><b>Considera las normas, roles y relaciones de género</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No aborda la desigualdad generada por normas, roles y/o relaciones de género</li> <li>• Indica conciencia de género, aunque a menudo no se desarrolla ninguna acción correctiva</li> </ul>	<p><b>Considera las normas, roles y relaciones de género entre hombres y mujeres y cómo éstas afectan al acceso y control de recursos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera las necesidades específicas de hombres y mujeres</li> <li>• se dirige y beneficia intencionalmente a un grupo específico de mujeres y/o hombres para lograr objetivos de políticas o programas o para satisfacer ciertas necesidades</li> </ul>	<p><b>Considera las normas de género entre hombres y mujeres y que estas afectan a mujeres y hombres al acceso y al control sobre los recursos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Considera las necesidades específicas de hombres y mujeres</li> <li>• Se dirige a las causas basadas en las inequidades de género</li> <li>• Incluye normas para transformar normas, roles y relaciones de género nocivas</li> <li>• El objetivo es frecuentemente promover la igualdad de género</li> <li>• Incluye estrategias para promover cambios progresivos en las relaciones de poder entre hombres y mujeres</li> </ul>
<i>Gender blind</i>	<i>Gender aware</i>	<i>Exploitative Gender Programming</i>	<i>Accommodating Gender Program</i>	<i>Transformative Gender Programming</i>

## EJEMPLO 1 : Proyecto “Nuevas Juventudes”

El objetivo es proporcionar teléfonos celulares y servicios móviles para la atención de servicios de salud reproductiva y de VBG a adolescentes y jóvenes mujeres entre 14 a 24 años. Luego de una breve campaña de cómo utilizar la APP y acceder a los servicios, el proyecto dio por iniciado la recolección de los casos. Sin embargo, encontró que la respuesta del grupo objetivo no era la que se esperaba. Los responsables del monitoreo de las actividades identificaron que la mayoría de las mujeres que tenían pareja, no tenían absoluto control de sus celulares y que sus parejas revisaban sus llamadas y las comunicaciones que éstas tenían con sus redes sociales. Entre las más jóvenes el control lo ejercían los padres, cuando se enteraron por las campañas de medios que sus hijas iban a tener acceso a información sobre sexualidad, anticoncepción y a métodos para evitar embarazos no deseados.



## EJEMPLO 2

- Un Gobierno local descentralizado, solicita asistencia técnica para que una ONG especialista en DDHH, apoye a sus funcionarios encargados de todo el sistema logístico y a los de recursos humanos, en la redacción de las regulaciones y los procedimientos para alcanzar una adecuada y oportuna entrega de los insumos y productos de su almacén central, así como, tener una política de recursos humanos más ágil y moderna que permita a todos las y los trabajadores y aquellos/as que se vayan integrando, tener un mejor ambiente laboral y desarrollo en cualquier tarea que desempeñe.
- Los especialistas de la ONG proponen como primeros pasos; una revisión exhaustiva de las regulaciones y procedimientos que tiene el Gobierno local y sus conexiones con el Gobierno Central, para conocer cómo está funcionando el sistema logístico. Asimismo propone aplicar una herramienta autodiagnóstica que permitirá conocer si en todas las oficinas del Gobierno Local hay una “consciencia de género”. Su sustento principal es que teniendo este diagnóstico se podrán diseñar las nuevas regulaciones y normatividad que sea inclusiva y se respete los derechos a la igualdad y equidad.



## EJEMPLO 3:

- Una ONG que recibe fondos de la cooperación internacional y trabaja en zonas alejadas del país, respondiendo a las necesidades de dotar de mejores ingresos a las familias que se encuentran en pobreza a través de emprendimientos relacionados con las actividades de la zona. A requerimiento del Gobierno de la región administrativa, se decide intervenir 10 distritos cuya principal actividad es la crianza y pastoreo de alpacas y ovejas. Los pobladores venden la lana de sus animales a acopiadores que llegan cada cierto tiempo y que les pagan el precio mínimo del mercado.
- La propuesta es que las mismas mujeres se encarguen de teñir e hilar las fibras de lana, que se conformen grupos de cinco mujeres para crear micro empresas de textiles bordados, lo que añadirá valor en el mercado y podrán tener mayores ingresos. Las mujeres recibirán capacitación para mejorar sus habilidades en el bordado y se les dará cursos básicos de cómo administrar sus micro empresas. Asimismo, se les otorgará un crédito semilla para que puedan emprender sus negocios.
- Los hombres no están muy contentos que no se les haya consultado y que tampoco se les haya incluido en el proyecto. Algunos dicen que las mujeres descuidaran el cuidado de las alpacas y las ovejas porque las capacitaciones les quitaran tiempo para estas labores y tampoco tendrán tiempo para cocinar y cuidar a los hijos. Las mujeres por su parte, se han comprometido con sus parejas a no descuidar el trabajo que siempre hacían y arguyen que ahora tendrán más ingresos para poder “vivir mejor”.



## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 3

- Clasificando nuestras actividades según el marco referencial de la integración de género (escala sensible al género)
- Utiliza el cuaderno de estudio.

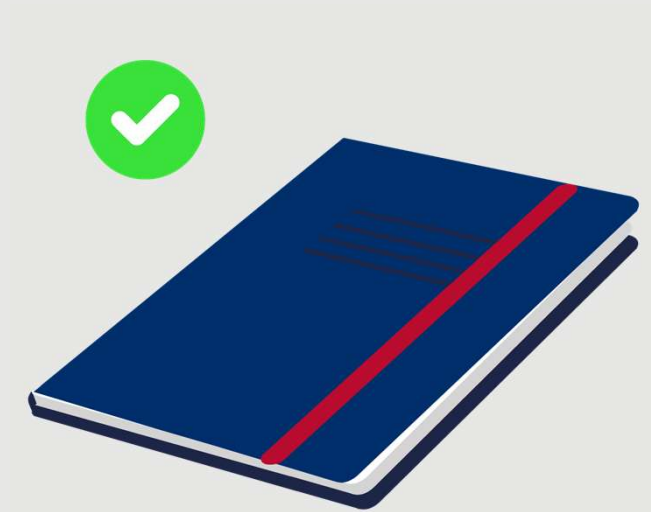




## ACTIVIDAD DE APRENDIZAJE 3

- Puedes utilizar los contenidos de la descripción del Proyecto, el Plan de Trabajo y el Plan de Acción de Género.
- Revisa con cuidado los objetivos, los componentes y las actividades.
- Identifica la población objetivo final e intermedia.
- Responde a las preguntas para tratar de ubicar donde reside actualmente el proyecto.
- Marca con una “X” las actividades donde se ubican las actividades realizadas por el proyecto.
- Al finalizar sume las marcas “X”. EL mayor número de X ubicará a su proyecto en uno de los niveles de sensibilidad al género.
  
- Utiliza el cuaderno de estudio para el desarrollo de esta actividad.

## CIERRE DE LA UNIDAD



# REFLEXIONANDO SOBRE LO APRENDIDO

- ¿Qué te pareció lo más importante de esta unidad?
- ¿Cómo puedes poner en práctica lo aprendido hoy en tu proyecto?
- ¿Qué puedes hacer en tus intervenciones para abordar las desigualdades de género?



¡Has culminado la unidad del curso, y te invitamos a iniciar la siguiente etapa, agradeciendo tu participación!